LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, San Martin 83 — BUENOS AIRES, Lúnes 28 y Mártes 29 de Noviembre de 1881 — AÑO II—Número 337

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad

Número suelto............... 1 peso
Por mes...................... 25 »

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes...................... $ 1.40 cts.

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

A NUESTROS AGENTES Y SUSCRITORES FUERA DE LA CAPITAL

Pedimos á aquellos que aún no hubiesen arreglado sus cuentas con esta Administracion, se sirvan hacerlo á la mayor brevedad posible, previniendo á los que no lo hiciesen durante el presente mes que se les suspenderá la remision del diario, sin perjuicio de tomar otras medidas.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1881.

El Administrador.

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, NOVIEMBRE 27 DE 1881

Asuntos del dia

El gran proyecto—El gran esfuerzo—A las urnas!—El vacio—Campanazos—La Exposicion—Frusterias y realidades.

Despues de algunas semanas sin novedades á la órden del dia, en las que el diarista ha tenido que hacer esfuerzos supremos para cumplir su tarea, siempre devoradora de asuntos nuevos y siempre exigente de novedades, hemos tenido en cambio la anterior que entrega á la que comienza los hilos enredados en partes y en otras sueltos, para que trabaje la gran tela donde quedará grabado el cuadro de todo lo que se realice, de todo lo que se discuta, de todo lo que se escriba, bueno ó malo, y de todo lo que se invente para probar que los liberales son los padres de la patria y el Presidente y su partido los bárbaros mas progresistas que tiene la República.

Tomaremos todos esos asuntos en monton, desordenados como se han presentado, para bosquejarlos en su fisonomía propia, con lo que traen ó con lo que llevan, con el beneficio ó con los males que representan, para que queden fijados los puntos de partida, porque algunos de ellos servirán indudablemente de antecedentes para acaloradas discusiones en el porvenir.

El q' primero sale reclamando discusion, despues de un sueño de dos meses en las carpetas del Senado, es el gran proyecto de unificacion de la deuda, que por sí solo acentúa la personalidad del que lo ha concebido y que ha sido ya sancionado en general por los *optimistas* del Senado, que han tenido esta vez el gran defecto de mirar con ojos claros en el fondo de tan recomendable idea, que economiza algunos millones al tesoro nacional. Esta vez el optimismo ha hecho sonar la flauta, con grande asombro de los prudentes, que se han *ido en vacío*, á fuerza de cargar demasiado la argumentacion de términos médios.

Lo que es hoy, la emision se hará, porque entendemos que en la Cámara de Diputados hay tambien una mayoria que simpatiza con la idea, que la hubiera deseado para un poco mas tarde, pero que una vez puesta en tela de juicio no hay mas recurso que aceptarla ó rechazarla, porque el aplazamiento seria funesto contra el crédito nacional, que tendria que soportar las fluctuaciones temerosas de títulos sin existencia permanente y real.

Los que abogan por el aplazamiento, desde las Cámaras ó desde la prensa, sin quererlo van directamente á la depreciacion de títulos de renta, porque nadie querrá pagar prémio ó recibirlos á la par, desde el momento que sobre ellos está pendiente un proyecto que va á inutilizarlos en su valor especial.

El crédito no tiene ni soporta espectativas.

Es un César muy exigente.

Por una sospecha abandona á sus protejidos y los entrega á todas las penosas eventualidades de la desconfianza.

Recordaremos á propósito, que las importantes y mejores evoluciones económicas realizadas, han sido el resultado de meditados arrojos y no de trémulas inquietudes.

No puede, pues, tener el proyecto sinó soluciones definitivas.

Entre esas soluciones, si se obtara por el rechazo, independientemente de los pagos indebidos por el alto interés de títulos que ganan prémio ó andan á la par, que continuaria sirviendo la Nacion, hay el peligro de que sea considerado como la traduccion de la desconfianza del Congreso en las fuerzas del Estado ó como el prudente retroceso ante una crisis latente, que puede desplegar sus exigencias de un momento para otro.

Mientras que con la aceptacion, que en el fondo seria la consagracion de un principio aceptado y recomendado por la ciencia, se gana con lo que se ahorra y se gana por la manifestacion pública y solemne que hace de sus recursos, de sus progresos y de su poder, la nacion que ha sabido cumplir sus compromisos economizando sobre su hambre y sobre su sed.

Las naciones no adelantan para quedar parásitas en los títulos que emitieron en dias de pobreza ó en horas de imperiosas exigencias.

∴

Al lado de esa cuestion magna, con mucho mas ruido, con mas discusion y con mas interés, se ha sentido el grande esfuerzo hecho por el partido que usa el pseudónimo de *liberal*, para incorporarse, sacudir el polvo de las pasadas caidas é ir á solicitar su boleta de inscripcion. Ha despertado mas interés que la emision de cien millones, y hasta ahora no podemos dar en clavo, pues fluctuamos entre la idea de que sea por lo caros que son ó porque todo el mundo se preparaba para gozar del fiasco, pues todo el mundo tenia la conviccion de que están viejos para *cabreros*.

Pero sea lo uno ó sea lo otro, el esfuerzo ha sido grande, tan grande, que los ha sacado de la actitud descansada de la protesta cívica, para colocarlos en la accion, donde viven, crecen y preparan el triunfo los partidos que comprenden el espíritu filosófico del gobierno republicano. Han tenido pocos adeptos, es cierto, pero tambien es cierto que han gritado con entusiasmo: á las urnas! lo que es bastante por ahora. Cada cosa tiene su tiempo.

Aun no les ha llegado su San Martin.

Es bueno que la leccion les aproveche para el porvenir, comprendiendo que el vacío que deja una revolucion no se llena en doce meses y que es mas fácil ser rebeldes que buenos ciudadanos con prestigio y con opinion.

Despues del 74, su entusiasmo pudo conducirlos [illegible] á las fuerzas de la Nacion, la influencia no los abandonó por completo, porque los grandes errores tienen especie simpática en sus primeras manifestaciones y sus fracasos arrastran consigo esas simpatías; pero despues del 80, la reiteracion inmotivada en la falta, no podia suceder otra cosa que el aislamiento completo en que han caido.

La inscripcion ha pasado, dejando al pesar constatada la mayoría del partido autonomista-nacional.

∴

A un poeta tambien le ha tocado su turno.

El canto á Víctor Hugo ha sido apreciado, como el indígena aprecia las perlas que caen en sus manos.

Le han criticado la falta de originalidad, porque antes que Andrade otros han dicho que ha habido génios en el mundo. En ese sentido son plagiarios Lamartine, Emerson, Hugo, etc.

Bajo el rubro *Campanazos* se han dado verdaderos campanazos, desde la «Ilustracion Argentina», á ese canto magistral de Andrade. El gran poeta ha tropezado con un pequeño crítico, que contesta con golpes de campana al sonido genial de su laud de oro. El contraste es tan natural como hiriente y es tan hiriente como histórico. Todos los poetas de talla han sufrido el mismo tormento. El equilibrio se manifiesta hasta en esos descensos. Todas las piernas y todas las constituciones no son para esas ascensiones. Antes de Balma el Monte Blanco se reia de los exploradores, como el génio de Shakespeare de las medianias que lo insultaban con su risita hípica. El mochuelo que pretende seguir el camino de las águilas, en el primer arranque se rie del espacio, pero en el segundo esfuerzo el espacio se rie del mochuelo. El uno paga su audacia, el otro impone su grandeza. Esa será la compensacion de Andrade.

∴

La Exposicion adelanta considerablemente sus trabajos, y los adelanta para presentar al juicio del mundo un espectáculo digno de nuestra civilizacion y del renombre de la República en el exterior.

De todas partes, de las ciudades, el centro de la vida, y de la campaña, la fuente inagotable de la produccion, se siente la iniciativa, el noble esfuerzo, la impagable competencia para presentar sus productos, el trabajo cosechado y el trabajo elaborado, la obra de la naturaleza y del hombre, como si se sintiera un impulso invencible de rasgar el velo de los misterios, para mostrar las grandezas desconocidas de esta parte de la América, que parece dormir cansada por el peso de tanta exhuberancia y de tanta belleza.

La Comision encargada de esos trabajos se anuda admirablemente esos entusiasmos.

El Ministro de Relaciones Exteriores, hombre de prodijiosa actividad, que tiene tiempo para su Ministerio, para el del Interior, trabaja activamente para ensanchar los horizontes de la Exposicion, dándole ante las naciones extranjeras el carácter que va á tener, el de un acontecimiento americano.

∴

En medio de este concierto de vida, de actividad, de ideas útiles, de grandes propósitos, de derechos que buscan su nivel, de críticas que equivocan el blanco, se escuchan como notas discordantes, como voces de un pasado muerto, las palabras de uno que otro diario, que acusa al pais de atraso, al Gobierno de tirano y al estado general de la Nacion de decadencia.

Son frusterias que se entretejen en las realidades, tratando de ocultarlas, como trepadoras parásitas en el tronco robusto del cedro.

La inscripcion

La inscripcion nacional ha quedado clausurada el Domingo pasado.

Es un hecho preliminar que puede servir de antecedente para conjeturar la política futura de la Nacion, para medir el grado de civismo del pueblo, y la verdadera influencia de los partidos en la vida social que principiamos á desarrollar.

Sentamos ante todo, que la inscripcion de los ciudadanos que constituyen el partido «Autonomista Nacional» ha superado excesivamente al de la oposicion, en la Capital, en la Campaña y en las Provincias de que tenemos noticia.

Este fenómeno político no es estraño, por que está probada la superioridad numérica del gran partido autonomista, porque la conciencia del derecho de ciudadania se ha perfeccionado gradualmente y porque los intereses individuales ofendidos por motines, revueltas y barullos, han buscado su garantía en la paz, en el órden y en el imperio de la ley.

En otras épocas, no muy lejanas, la inscripcion era el preludio de una revolucion, el pedestal de una dominacion política, ó el alerta á una intriga fraudulenta.

Hoy felizmente, en medio de la paz mas serena, de la libertad mas amplia, de la garantía mas segura han concurrido los ciudadanos á munirse del título que acredita su derecho de nacional argentino, para llevar á la obra comun el concurso de sus ideas, de su voluntad y de sus esfuerzos.

Los inscriptos en el presente año no han ido por cierto á adquirir el derecho de sublevarse, de hacer valer en los círculos políticos, en los parlamentos ó en los consejos de gobierno, sus teorías demagógicas, sus opiniones atrabiliarias, sus intereses personales, ó hacer constar su abyeccion y servil sumision á los caprichos de un caudillo.

Hemos progresado mucho en poco tiempo; la política, la economía, la moral, encuentran su verdadero sentido no solo en nuestra ciencia universitaria, sinó en las costumbres del pueblo, en las corrientes tranquilas y naturales de vida social.

Por primera vez podemos decir que llevamos un periodo de mas de un año en una perfecta paz, sin que la vociferacion del soldado haya subido del tono que la disciplina marca, sin que los intereses de ningun ciudadano hayan sido ofendidos hasta necesitar la proteccion del Gobierno Nacional y sin que este haya tenido que intervenir en territorio alguno de la República.

La inscripcion, esta gran solemnidad de la vida [illegible] este bautismo político que la sociedad ofrece á sus hijos, tiene que revestir el carácter de la época, tiene que participar de las ideas dominantes y reflejar las instituciones bajo las cuales se ha operado.

No podemos fijar el número de inscriptos, pero supera en mucho al de otros periodos; es órden, la libertad y la legalidad mas perfecta han sellado esa funcion política, tal vez la mas importante del organismo vital de una República.

La mayoría de inscriptos del partido autonomista está esplicada, como hemos dicho, por su superioridad en número, y por la idea mas elevada que tiene del derecho de sufragio, siendo para él un deber de argentino, cuando para otros es solo un medio ruin de explotacion.

El Domingo hemos sellado el triunfo del derecho y de la opinion, que venimos conquistando en todos los terrenos y que sabremos mantener por la fuerza de la idea y de la moral.

Los resultados mas inmediatos son que llevaremos á las Cámaras Nacionales, al Consejo Municipal de la Capital y á las Cámaras Provinciales, hombres que representan sanos principios, dogmas de órden y nobles aspiraciones.

Hemos cerrado la puerta descuidada que daba acceso á las revoluciones sangrientas ó por lo menos á las protestas vocingleras, ecos de aspiraciones bastardas de unos cuantos rezagados en la vida nueva en que hemos entrado.

No hay movimiento alguno en la naturaleza, ni en la sociedad, ni en el individuo, que no sea una leccion. ¡Que la elocuente manifestacion de la opinion, sea una enseñanza eficaz para los que aun viven obcecados por sus pasiones!

La Bolsa actual

IV

Seria preciso tener acentos enérgicos como el Profeta que anunció la ruina de Babilonia, para poder dar aproximada idea de la descomposicion moral que impera en la Bolsa. Allí se respira una atmósfera que es imposible depurarla de los mefíticos gases condensados por el ágio y el dolo, mientras que su organizacion no sea cambiada radicalmente.

El sentimiento de dignidad brilla por su ausencia, como lo prueban repetidos y elocuentes hechos. El Sábado último, por ejemplo, ocurrió una escena de vergonzoso pugilato entre un corredor y un fuerte consignatario de frutos, siendo el orígen de ese pugilato una comision de 200 pesos moneda corriente que el primero cobraba al segundo, y cuyo derecho éste negaba.

En cualquier asociacion respetable y culta, no se hubieran atrevido, ni el corredor ni el socio, á proferir apóstrofes denigrantes, ni á menudear los mojicones como ellos lo hicieron en plena Bolsa, porque la Comision del establecimiento habria tenido bastante autoridad para evitar el escándalo, si es que los protagonistas no tenian la dignidad de ventilar la cuestion en otro terreno y por otros medios mas decorosos.

Tratarse de ladrones dos señores que usan levita, no es muy edificante que digamos, ni [illegible] que nosotros silenciemos esas [illegible] que manifiestan el desprecio con que se tratan los miembros de una asociacion en el centro de sus negocios.

Los émulos de Galeno acostumbran á cortar todo miembro que ha sido invadido por la gangrena, y nosotros creemos que para concluir con las pestilencias de la Bolsa actual, no hay otro medio mas eficaz que clausurarla.

Cuando una casa de inquilinato contraviene las disposiciones vigentes sobre higiene, la autoridad ordena el desalojo inmediato, y tratándose de una casa de juego donde los escándalos y las operaciones ilícitas se repiten diariamente, con el mayor descaro, la autoridad concebiria el procedimiento que corresponde adoptar.

Sin embargo, hay diarios que sostienen teorias de una elasticidad sugerida por el eterno prurito de oposicion, aunque con ello comprometan su seriedad y sus propias convicciones. Como prueba de lo que decimos, oigamos el *canto llano* de nuestro colega «La Libertad»:

«Seamos justos: la Bolsa viciosa y corrompida no es mas que un pedazo de este mundo cuya atmósfera respiramos diariamente.

«Creer que el hálito de los Gobiernos entraña gérmenes de moral purificacion, es ver la paja en el ojo de los bolsistas y no ver la viga en el de los gobernantes.

«Dejemos que el comercio se asocie y forme su Bolsa como lo entienda mejor.»

Esto es magnífico: *la Bolsa viciosa y corrompida no es mas que un pedazo de este mundo cuya atmósfera respiramos diariamente.* Para producir este versículo, el colega aludido ha tenido que perderse en un laberinto mas peligroso que el de Creta, de donde no sabemos como saldria si lo llamaran á ser gobierno. Aceptando la premisa, la autoridad no deberia enderezar ningun entuerto, porque los crímenes y trasgresiones á la ley son el resultado de la humana debilidad.

Si los Barrientos hubieran conocido antes la famosa teoria del colega, en vez de huir á la justa cólera del sargento Miranda, se habrian entregado voluntariamente al representante de la ley, diciendo: «hemos robado y asesinado, obedeciendo á causas independientes de nuestra voluntad.» Y la autoridad, en homenaje á los principios proclamados por la gran revolucion francesa, debia decirles: *«marchad, hijos mios, por que vuestros crímenes son sugeridos por la corrompida atmósfera que respiramos diariamente.»*

El sublime credo de libertad, igualdad y fraternidad quedaria cubierto con un sudario ignominioso, pero en cambio el diario á que nos referimos se habria dado el gusto de discutir sobre bueyes perdidos.

Mas, no obstante, oigámosle como se expresa en estos otros términos:

«Querer intervenir en todo, reglamentarlo, ordenarlo y gobernarlo con arreglo á un criterio de omnipotencia oficial, es anular con la iniciativa particular, quedar con poderes [illegible] pueblo [illegible]

[illegible]

«¿Por qué no llamaria á la reglamentacion de todas las profesiones?

¿A dónde iríamos en ese camino?

«A una época anterior á la gran revolucion francesa, hecha en herencia de la humanidad un siglo ha y que nosotros no habríamos sabido ni siquiera aprovechar en la sana y juiciosa aplicacion de la libertad del trabajo.

¡Vé! qué plétora de interrogaciones y de alarmas y de llamados á la gloriosa revolucion francesa y á la libertad del trabajo, cuando no viene al caso!

Nuestro pensamiento lo hemos expresado de manera que no de lugar á dudas; hemos dicho: «El verdadero comercio no debe sentirse mortificado porque haya Bolsa Oficial, desde que para las transacciones comerciales honestas habrá siempre la mas amplia libertad de accion. La Bolsa Oficial solo será inexorable con los agiolistas: esto podemos afirmarlo.

Empero, conviene no olvidar, que aunque el Gobierno Nacional dejase que el comercio hiciera por su propia iniciativa y con sus propios recursos una nueva Bolsa, la *ley orgánica y el reglamento* siempre serian confeccionados por la autoridad, desde que la Bolsa, por su misma naturaleza, es un establecimiento de carácter esencialmente público, donde se cotizan los títulos de la Nacion.

Despues de habernos permitido esta digresion, contestando incidentalmente á un colega que goza de reputacion en materias financieras y económicas, prosigamos nuestro interrumpido estudio sobre la Bolsa.

Recordarán nuestros lectores que hace pocos meses llegó á Buenos Aires una hacienda para el abasto, procedente de los invernaderos de Mendoza. La impresion que este hecho produjo fué magnífica, porque jamás el estómago de los porteños se habia regalado con carne mas gorda ni mas sabrosa. Los bueyes traidos de Mendoza podian competir en corpulencia y en carne jugosa, con los mas afamados que se ceban en Inglaterra. El descubrimiento era de una significacion imponderable y la revelacion mas elocuente de que la República Argentina tiene un suelo feracísimo que se adapta admirablemente para todo. Pero lo que no saben nuestros lectores y que nosotros estamos obligados á decirselo, es la suerte que cupo al capital y ganancia obtenida por la hacienda en cuestion.

Su dueño, hombre nacido y criado en la tierra mendocina y por tanto ignorante de las marrullerias que se ponen en juego en esta cosmopolita Atenas del Plata para aliviar el bolsillo del prójimo, tuvo la funesta inspiracion de ir un dia á la Bolsa. Allí se encontró con individuos que sin conocerlo le sonreian, le apretaban efusivamente la mano y le llamaban *querido amigo*, etc. etc. Nuestro hombre se creyó que estaba ya en la gloria, y naturalmente obedeció las inspiraciones de aquellos *sábios*. El final del cuento fué que á nuestro mendocino le escamotearon en especulaciones sobre acciones del Banco Nacional, las 600 onzas de oro que habia sacado por sus magníficos bueyes, y que se volvió á su tierra todo afligido y sin saber darse cuenta todavía de cómo se habia representado el *Carnaval de Venecia* donde naufragaron su estrella y sus ahorros acumulados en fuerza de trabajo y de privaciones.

Mientras tanto, su honrada familia estaria esperando el regreso del sér amado que habia bajado á Buenos Aires á vender los bueyes gordos!

Pobre sociedad argentina, cuántas decepciones le esperan en medio de esa vorágine de pasiones disfrazadas con el manto de la buena fé y de la amistad, desde que se consienten casas de juego como la Bolsa actual!

Por lo pronto, no espere que el mendocino que pelaron en esa *timbirimba* patentada, traiga nueva tropa de hacienda gorda. Pretenderlo solamente, seria un sarcasmo.

X.

El juicio de los estraños

Llamamos especialmente la atencion de nuestros lectores sobre el siguiente artículo del *Jornal do Commercio*,—reputado, con razon, el primer diario del vecino imperio.

LA REPÚBLICA ARGENTINA Y CHILE

TRATADO DE LÍMITES

El tratado de límites que acaba de celebrarse entre las Repúblicas de Chile y la Argentina, es un hecho de la mayor importancia, no solo para los dos paises directamente interesados, sinó tambien para todas las naciones de la América del Sud. Todo temor de guerra entre aquellos dos Estados, relativamente poderosos, ha terminado. La accion de Chile en los negocios del Pacífico, queda mas desembarazada desde el momento que desaparece la posibilidad de que el Gobierno Argentino ponga en la balanza el peso de su espada. Del mismo modo puede decirse de la República Argentina en los complicados negocios de este lado de los Andes: ahora que nada tiene que recelar por la retaguardia, puede consagrar todos sus recursos á la consolidacion del órden en el interior.

Parécenos que es un deber de lealtad reconocer la moderacion que ha presidido los consejos del Gobierno Argentino en la negociacion de este tratado. La cuestion de límites habia comenzado desde el año 1843, cuando los chilenos fundaron una colonia penal en el Estrecho de Magallanes con intencion de establecer una línea de vapores remolcadores para facilitar la navegacion, que entonces solo se podia hacer con gran demora y peligro por el Cabo de Hornos.

Este proyecto era impracticable, mas el desenvolvimiento que poco despues tomó la navegacion á vapor vino á satisfacer las justas aspiraciones de los pueblos que deseaban ponerse en mas inmediato contacto con el viejo mundo.

Fundóse una compañía inglesa de navegacion á vapor entre Inglaterra y los puertos del Pacífico, pasando por el Estrecho, y desde entonces comenzó una era de gran prosperidad industrial y comercial para los paises situados sobre sus costas. El Estrecho fué estudiado por comisiones científicas, y la facilidad de navegar por él los mayores vapores quedó demostrada en cartas marinas y derroteros al alcance de todos.

Era un interés de primer órden para el comercio universal franquear aquel paso entre los dos mares, poniéndolo en iguales condiciones q' el océano mismo.

Este es uno de los grandes principios que se han dejado consignados en el tratado que fué firmado en Buenos Aires el 23 de Julio, y que recibió la última sancion de los gobiernos Argentino y Chileno el 22 de Octubre. El interés de Chile consistia en que aquel paso [illegible]. El interés de la República Argentina, que [illegible] en su Constitucion y en diversos tratados, el principio de la libre [illegible] por su territorio, [illegible] Chile no [illegible] derechos soberanos.

[illegible] la cuestion de [illegible] en 1872, Chile, que tenia una escuadra poderosa, ejerció actos de jurisdiccion en la costa patagónica y avanzó pretensiones de soberanía sobre todo el territorio que los mapas modernos han dado en denominar la Patagonia. El Gobierno Argentino, considerando esta pretension como exorbitante y contraria á los principios del *uti possidetis* de 1810, adoptados por todas las Repúblicas Sud-Americanas, juzgó que era ya cuestion de armarse. La discusion complicada las cosas de tal manera, que en algunas ocasiones colocó á los dos paises á punto de una guerra que habria sido desastrosa.

El Gobierno Argentino, incitado vivamente por influencias externas para aprovechar el momento de guerra entre Chile y el Perú, dió una evidente prueba de moderacion y cordura, no solo manteniéndose neutral en aquella guerra, como tambien abteniéndose de ejercer acto alguno sobre Chile para obligarlo á retirar sus pretensiones sobre la Patagonia. Insistió sobre todo el Gobierno Argentino en el principio racional y humano de someter la cuestion á arbitraje, llegando en 1874 hasta prestarse á que entrase en juicio toda la Patagonia, distribuida en concesion en oriental y occidental. Esta condescendencia desapareció en 1875; el Ministro Irigoyen declaró que la Patagonia no seria sujeta nunca á arbitraje; que materia de esto solo podia ser el Estrecho de Magallanes con una pequeña extension de territorio que le sirviese de límite por el norte, y la Tierra del Fuego, que era todo lo que se cuestionaba cuando se celebró entre ambas Repúblicas el tratado de comercio de 1856. Sobre esta base ha sido celebrado el tratado de 23 de Julio, que resuelve para siempre esta enfadosa cuestion entre dos paises ligados por vínculos muy respetables y llamados á conservar una estrecha amistad. El resultado de este tratado que encarna las aspiraciones legítimas de chilenos y argentinos es este:—La República Argentina conserva la soberanía y dominio de todas las costas del Atlántico, desde Buenos Aires hasta el último extremo sud de la América. La misma condicion tiene Chile del lado del Pacífico.

El Estrecho, donde Chile tenia la señor posesion efectiva, es su propiedad, pero queda neutralizado á perpetuidad en su navegacion y libre para todas las banderas; jamás podrá levantar fortificaciones ú obras que pudieran contrariar este propósito.

Por este ajuste, ninguno de los dos paises pierde; por el contrario, ambos ganan porque desaparecen todos los motivos de discordia y cada uno conserva y garante lo que le pertenece y precisa; y sobre todo, gana el comercio universal, que es hoy el verdadero soberano de ese importantísimo canal marítimo, convertido en servidumbre internacional y entregado para siempre al uso pacífico y útil á todos para que fué abierto por la naturaleza.

COLONIAS

Importante informe

(*Continuacion*)

XIV Hecho el reparto de las tierras á los colonos ruso-alemanes, y reconocidos como están muchos, los mas, de los de otras nacionalidades, en las posesiones que ocupan, reputo muy necesario que se proceda á escriturar sus propiedades. Es esta una exigencia justa de los colonos, y asentirá ella en los términos de la ley, seria favorecer el desenvolvimiento y progreso de la Colonia.

Sus pobladores serian estimulados con ese justo título, que alentando su confianza en los derechos adquiridos, los llevaria á mejorar sus posesiones por medio del trabajo y de capitales propios.

Para este propósito, y á fin de evitar gastos á los colonos, la Comision podria arbitrar una medida protectora; y en tal caso, ofreceré mis vistas mas meditadas.

XV Los datos estadísticos que llevo consignados, habrán demostrado á la Comision, que ha llegado el caso de dar cumplimiento á lo dispuesto en el art. 8° de la Ley de 10 de Noviembre de 1877, poniendo en ejercicio en la Colonia de Olavarria la ley general de Municipalidades.

Exceden en mucho á los extremos de la Ley, las familias que han poblado aquella colonia, cuya importancia, como se habrá apercibido esa Comision, reclama ya el concurso propio para promover su progreso y desarrollar su riqueza.

Si este pensamiento se llevara adelante, siendo tan estensas como son las tierras de la Colonia, convendria para su mejor administracion, dividirla en dos secciones, comprendiendo la 1ª las chacras del N° 1 al 621 inclusive, bajo la jurisdiccion municipal del Partido de Olavarria; y la 2ª bajo la jurisdiccion de su autoridad propia, en cuyo caso dependeria esa nueva Comision Municipal de la Comision Colonizadora. Muchos bienes hay que esperar del Gobierno Municipal de esta Colonia, que una administracion lejana y extraña no podria ofrecérselos.

XVI La carpeta N° XV contiene 79 solicitudes por chacras, las que me fueron presentadas durante mi permanencia en la Colonia; y me limito á elevarlas á la consideracion de esa Comision, en el mismo órden en que me fueron presentadas. La de D. Manuel Games propietario de un molino de agua en Olavarria, se recomienda por sí sola, porque ofrece un adelanto cierto y útil á la localidad, implantando una nueva industria, que no solo requiere el empleo de brazos, sinó que desarrolla un otro elemento de riqueza. El establecimiento que formará será destinado á la fabricacion de aceite vegetal; y ya tiene iniciada su gestion ante el Gobierno, para obtener el permiso competente para la construccion de la obra.

Las peticiones de chacras deducidas verbalmente por algunos colonos ruso-alemanes, constan de la planilla N.° ; y me reservo ofrecer mis informes y vistas cuando ellas sean consideradas.

XVII En las tierras de la colonia San Miguel, entre varios pobladores con ganaderia, cuyo desalojo intimé dentro de un término prudente, se hallaban los vecinos Gerónimo Prado y Nicolás Chiclana, quienes tenian preparado para la siembra de maiz poco mas de dos cuadras de tierra; y como su permanencia hasta la cosecha habria causado perjuicios á los colonos, atendiendo entonces al abandono que han hecho de la tierra arada, así como á lo numeroso de sus familias, les concedí permiso para poblar las chacras vacantes negadizas números 55, 56, 69 y 70, ubicadas la extremo N. O. de la Colonia.

Igual procedimiento observé con Florencio Perez, que ocupaba la chacra del colono Diehl, concediéndole poblar las chacras bajas núms. 85 y 86.

Son estas las tres únicas concesiones hechas, con todo el carácter de justicia y de equidad, y pienso que ellas serán de la aprobacion de la Comision.

XVIII Todas las resoluciones dictadas por el infrascripto, se han comunicado al Intendente de la Colonia, á fin de que hiciera cumplir las que no lo hubieran sido aun, y para aquellas en que podria ser necesario el auxilio de la fuerza pública, se ha comunicado igualmente al Juez de Paz de Olavarria, encareciéndole que atienda cualquier pedido de la Intendencia en aquel sentido.

No debo cerrar este informe, sin cumplir con satisfaccion la obligacion en que me encuentro de consignar la eficacia de los servicios que en el desempeño de esta comision me ha prestado el Secretario Sr. D. Enrique Cavil con toda asiduidad y delicadeza; y aun cuando el infrascripto no ha omitido esfuerzo ni sacrificio alguno por su buen desempeño, se pone á disposicion del Sr. Presidente y de la Comision, para dar las esplicaciones que su delicada escrupulosidad é ilustrado criterio, creyere necesarias.

Mientras tanto, ofrezco al Sr. Presidente las seguridades de mi mejor estimacion.

Gregorio J. Casal.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1881.

Elévese con nota, manifestando que la Comision ha acordado al Sr. D. Gregorio Casal, un voto de gracias por el importante servicio que ha prestado.

[illegible]
Enrique Cavil.

TELEGRAMAS

Rosario, Noviembre 28 de 1881.
4 y 57 p. m.

A LA TRIBUNA NACIONAL:

Ayer tuvieron lugar elecciones municipales y tambien las inscripciones en el registro cívico, todo procedió con el mayor órden; resultado elecciones ha sido el siguiente: Sin lucha ninguna obtuvo 500 votos lista sostenida por el club del pueblo. A las de la tarde un hombre del campo venido á Rosario para elecciones, bañándose en el Paraná ahogóse despues de inútiles esfuerzos para volver á la playa. A las 5 de la tarde de ayer desencadenóse furioso temporal siguiendo lluvia por una hora. Ha sido capturado en Santa-Passatino Riachard que tres años antes habia huido de cárcel. Ha sido condenado á veinte años de presidio. Dice «Santafecino» que los agricultores castigados de medir las islas han puesto manos á la obra. De Corrientes comunican que el rio empezó á bajar. Llegaron goletas «Enea» y «Angelita» con setenta mil adoquines. Espérase vapor «Adela» con 380 toneladas adoquines.

CORRESPONSAL.

Uruguay, Noviembre 28 de 1881.
2 y 50 p. m.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Concordia cifra esta inscripcion 1,031 febristas, 182 contrarios. Federacion que es el mismo distrito electoral 494 febristas, 62 contrarios urquizistas, 30 en todo. Diamante inscribiéronse 830 febristas solo 50 opositores. Mesa inscriptora Gualeguay se hizo unánimemente protesta, siendo ella mixta.

CORRESPONSAL.

Uruguay, Noviembre 28 de 1881.
12 y 8 p. m.

A LA TRIBUNA NACIONAL:

Triunfo espléndido, toda la provincia, registros inscripcion hablan bien alto; comunícole resultado que conozco hasta este momento, en todos ellos han sido batidos los enemigos del candidato del pueblo, Dr. Febre. Capital 1161, mas de 800 febristas. Concordia, 1800 inscriptos, de ellas 1600 febristas. Colon, 439 inscriptos, febristas 350. Tala, 1026 inscriptos, de ellos 1000 febristas. Villaguay, 1610 inscriptos, todos febristas. Gualeguay, 2038 inscriptos, 1700 febristas, allí la insignificante minoría contraria protestó ante la mesa. Gualeguaychú, 1881 inscriptos, 1400 febristas, enemigos quisieron arrebatar registros, pidióse fuerza pública. Nogoyá, 1726, febristas 1300. Paraná, 2461, febristas 1800, felicítolo—Lo saluda.

CORRESPONSAL.

Victoria, Noviembre 27 de 1881.
3 y 16 p. m.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Terminó inscripcion nacional con 1,600 inscriptores. De estos hay apenas 100 urquizistas y racedistas. Triunfo seguro. Garanto autenticidad de estos datos.

CORRESPONSAL.

Concordia, Noviembre 28 de 1881.
6 y 32 p. m.

Resultado inscripcion Capital 1,161. Colon 439, Concordia 1,769, Villaguay 1,610, Tala 1,026, Gualeguaychú 1,881, Gualeguay 2,038, Nogoyá 1,726, Diamante 830, Paraná 2,061. Son febristas 12,099, nuestro triunfo es espléndido, faltan La Paz y Victoria, mil felicitaciones.

CORRESPONSAL.

TEMPERATURA

Observaciones del Dr. Burmeister

26 de Noviembre, 2 de la tarde.

Termómetro:
De Reaumur............ 16°5.
Celsius................... 20°7.
Fahrenheit............. 71°2.
Barómetro 761,0 milím.
337,5 lin. París.
Viento—Sud.
Cielo—Con muchas nubes.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CÁMARA DE DIPUTADOS

Sesion de ayer.

Con asistencia de 50 de sus miembros, se reunió esta Cámara á la una y media de la tarde.

Aprobada el acta, se pasó á considerar el proyecto pendiente de Correos, el que fué aprobado en todos sus artículos, con escepcion del 6° que fué modificado por indicacion del señor Ruiz de los Llanos.

En seguida se discutieron los proyectos de ley, de eslingaje y almacenaje, derechos de faros y avalices, visitas de sanidad de puertos y contribucion directa, los que fueron aprobados sin modificacion.

El proyecto de ley de patentes para 1882, fué aprobado hasta el art. 4°, levantándose la sesion á las seis.

NOTICIAS GENERALES

El Coronel Latorre en el Politeama—El ex-dictador oriental se encontraba anteanoche en un palco del Politeama, presenciando la funcion acrobática.

Lo acompañaban algunos caballeros y gefes orientales; entre estos últimos notábase al Comandante Casalla.

Durante su permanencia en el teatro fué muy visitado por sus amigos y correligionarios políticos emigrados en esta capital.

Movimiento de tierra—Con este mismo epígrafe dice *El Zonda* de San Juan: «Antenoche como á las doce dejóse sentir un fuerte temblor que puso en alarma á los habitantes despiertos. Parece que no ha habido desgracia alguna.»

El hierro y el yeso neutralizadores de incendios—Uno de los medios propuestos para disminuir los estragos de los incendios de edificios, ha sido la sustitucion de las armaduras y armazon general de madera por el hierro, construyendo de este material las vigas, pares, cabrios, carreras y demas piezas principales de un edificio. La incombustibilidad del hierro hizo suponer que con él no habria peligro de que los incendios tomasen gran incremento en las construcciones de este género; pero la práctica enseña que bajo la accion del calor el hierro se dilata y se retuerce, y con ello ejerce un esfuerzo sobre los muros, y como consecuencia de él ocurre con frecuencia el derrumbamiento de las paredes que estaban enlazadas por vigas de hierro.

Para evitar tales efectos, los ingenieros ingleses han ideado cubrir el hierro con un [illegible] mal conductor del calórico, que permite á las armaduras de hierro sufrir sin detrimento, durante bastante tiempo, la accion de un calor intenso.

M. Hervé Mangon, inspector general de puentes y calzadas, ha llamado la atencion sobre la circunstancia de que en Paris los grandes incendios son raros, y generalmente en proporcion á los edificios colindantes se evita sin gran trabajo; y atribuye este hecho al gran empleo que se hace del yeso como material de construccion, mientras que en Lóndres, donde se prefiere el ladrillo y como en[illegible] [illegible].

El yeso [illegible] en caso de un incendio, [illegible] [illegible] [illegible].

De aquellas ventajas de que en las construcciones [illegible] [illegible].

Decreto—Por el Ministerio del Interior se ha espedido el siguiente decreto:

Buenos Aires, Octubre 23 de 1881.

Por cuanto termina en esta fecha el plazo de tres años porque fué nombrado el actual Gobernador del territorio de la Patagonia, segun lo establecido en la ley de la materia, el Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1°—El coronel D. Alvaro Barros continuará desempeñando el cargo de Gobernador de la Patagonia, por un nuevo término de tres años, contados desde la fecha.

Art. 2°—Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

ROCA.
A. DEL VISO.

Funerales—Ayer tuvieron lugar los funerales del Sr. D. José Juan Araujo, padre del Diputado nacional, nuestro distinguido correligionario, el Dr. D. José Juan Araujo, uno de los mas decididos servidores del pais, que ha sabido captarse generales simpatías por su abnegacion y sentimientos humanitarios.

El funeral del Sr. Araujo fué solemne y concurrido.

Estuvieron presentes los personajes mas importantes de los diferentes partidos políticos.

El ejército, en que un hijo el Dr. Araujo tiene tantos amigos, estuvo representado por sus principales jefes.

Los metales de la Rioja—El Gobierno nacional tiene noticia de que se ha organizado una gran empresa minera para explotar en grande escala las minas de Famatina en la Rioja.

Dicha empresa ha hecho presente que se verá en el caso de fomentar el plan de construir un ferro carril desde la estacion Dean Funes, en Córdoba hasta el mismo cerro de Famatina, pues calcula que solo para el tráfico que vá á provocar con la explotacion de las minas, en la escala y con los capitales que se propone emplear, necesitará tener cuando menos cuatro mil mulas ocupadas constantemente en el acarreo de metales y de elementos para el laboreo de las minas.

Con este motivo ha inquirido del Gobierno Nacional qué cooperacion le será prestada á esa empresa, en el caso que ella se encargue de la construccion de la línea férrea.

Parece que el Presidente de la república ha contestado favorablemente á la empresa y manifestado sus ardientes deseos de que las minas de Famatina sean explotadas en esas condiciones.

No ha lugar—El Jefe de la isla de Martin Garcia ha pasado una nota á la Inspeccion de Armas, comunicando que los individuos Bartolomé Barchino y Juan Pavon, que se encuentran presos en aquel punto, acusados de robo, y que deben ser juzgados por un Consejo de Guerra, solicitan ser puestos en libertad bajo fianza.

La Inspeccion ha contestado no haciendo lugar á este pedido, fundándose en que habiéndose formado la causa en un punto militar fortificado, no se puede ejercer en él otra jurisdiccion que la que corresponde á estas, á cuyos tribunales están sujetos todos sus habitantes y que los reos de cualquier delito que conoce esa jurisdiccion no pueden ser reputados en ningun caso como presos civiles.

Propuesta—El General Navarro, jefe de la Intendencia militar de Catamarca ha propuesto para habilitado de ella á D. Julio Philipps.

La Comandancia General de Armas, de acuerdo con lo informado por la Contaduria General, ha rechazado la propuesta, ordenando al General Navarro proceda á proponer para habilitado una persona que revista carácter militar.

Cobro—Los señores Darney y Ca se han presentado al Ministerio de la Guerra, cobrando la suma de 18,100$, por trabajos hechos en el Colegio militar y en el cuartel 8° de Línea.

Por inútiles—Han sido entregados al Gobierno de la Provincia por órden del Ministerio de la Guerra, los individuos Anastasio é Ireneo Orellano, que habian sido destinados al servicio de las armas por vagancia.

Esta resolucion se ha tomado en virtud de que del reconocimiento médico practicado á ambos han resultado inútiles para el servicio.

El 5° de Línea—El Ministerio de la Guerra va á ordenar de un momento á otro baje á esta ciudad el Batallon 5° de línea que se encuentra en el Uruguay.

Será reemplazado por el Batallon de Marina, que manda el bizarro coronel D. Carlos Blanco.

Reclamo justo—El Sargento Mayor D. Juan Méndez se ha presentado al Ministerio de la Guerra pidiendo que á sus despachos de Sargento Mayor se les ponga la antigüedad de 1° de Abril del corriente año.

Hace este reclamo en virtud que á muchos otros Sargentos Mayores que han ascendido en la misma fecha se les ha concedido esa antigüedad siendo mucho mas modernos, mientras que los de él tienen fecha 9 de Julio.

Es un reclamo justo.

Visita de inspeccion—Acaba de llegar, despues de una inspeccion detenida por los principales pueblos de la campaña de la Provincia, el Sr. D. Filiberto de Oliveira Cesar.

La visita de inspeccion realizada por este activo jóven ha dado los mas provechosos resultados.

A un número considerable de cartas se les ha dado curso, se han establecido tablillas de aviso de la correspondencia llegada en muchas oficinas en que esta útil medida no existia y han sido subsanadas muchas deficiencias que perjudicaban las poblaciones y al erario mismo.

El Sr. Oliveira, inspector interino por ahora, ha sido propuesto por el Sr. Ojeda para inspector en propiedad.

El Dr. Irigoyen haria un acto de verdadera justicia firmando ese nombramiento.

Por sus condiciones de inteligencia y actividad y por sus servicios prestados, nadie es tan apto como el Sr. Oliveira para el desempeño de dicho puesto.

Nombramientos—A mas tardar el 15 de Diciembre, serán nombrados los Jueces de Paz de la Capital.

Juez Correccional—Podemos garantir que el Dr. D. Andrónico Castro será nombrado en breve Juez Correccional de la Capital.

Pueblos en la Pampa—El Gobierno ha ordenado alistar las fuerzas que deben cooperar á la formacion de pueblos en el desierto.

Otro suicidio—En las primeras horas de la mañana de ayer, puso fin á su vida, en el Hospital de Hombres, el individuo Sebastian Ghirardi, que se asistia en ese establecimiento. Era italiano, y se hallaba en la sala del Dr. D. Leopoldo Montes de Oca.

De Mendoza—Segun un telegrama recibido anoche de Mendoza, se sabe que el teniente coronel D. Rufino Ortega, acompañado de su secretario el sargento mayor D. Cárlos O'Donell y una escolta de veinte soldados, sale hoy de aquella ciudad con destino al rio Neuquen.

El comandante Ortega organizará la division de su mando para hacer la segunda espedicion á Nahuel Haupi, la que deberá partir para aquel punto á mediados del mes entrante.

Telégrafo Nacional—Central, Noviembre 28 de 1881.—A LA TRIBUNA NACIONAL. 5 p. m. Línea Oeste funciona hasta Cocha, Sud hasta Azul. Demás bien.

Jefe de Oficina.

FOLLETIN

LA HIJA DE MARGARITA

Por Javier de Montepin

TRADUCIDO ESPRESAMENTE PARA «LA TRIBUNA NACIONAL»

XIII

(*Continuacion*)

—Para un paseo largo! Dónde piensa ir la señora?

—Al palacio Viry-Sur-Seine...

—A casa del diputado Mr. Roberto Vallerand?

—Sí, señor...

—Cinco kilómetros de camino. Inútil es buscar un coche pesado tirado por dos caballos... Voy á ir en persona á buscar un cabriolet para la señora...

—Daos prisa, os lo ruego...

El hostelero salió.

Al cabo de media hora,—la cual pareció un siglo á Margarita,—volvió con un cabriolet conducido por un cochero.

—La señora puede subir,—dijo—el coche no tiene nada de agradable, pero el conductor es seguro y el caballo bueno.

Margarita se sentó al lado del conductor, que castigó la bestia.

El cabriolet empezó á rodar internándose bien pronto en el camino de Viry-sur-Seine.

—Está el palacio Viry á orillas del rio?—preguntó Margarita.

—No completamente, señora,—contestó el cochero.

Se encuentra en el declive de una colina.—Cuando hayamos caminado unos cuatro kilómetros, tomaremos un camino á la derecha que nos conducirá á la casa de Mr. Vallerand.

—Mal pleito tiene nuestro diputado...—Apesar de su inmensa fortuna me parece que no hará sus huesos viejos.

La viuda guardó silencio.

Miró su reloj, el cual marcaba las cuatro menos cuarto.

El tiempo era frio,— el cielo estaba cubierto de nubes grises y amenazaba caer una nevada.

La noche se aproximaba rápidamente.

Mme. Bertin se quedó sumida en una profunda meditacion.

Pensaba en aquel Roberto, en otro tiempo tan amado y ahora al borde de la tumba.

Cuál seria la escena, tal vez estraña y terrible, que iba á tener lugar al presentarse ella y formular su pedido despues de tantos años transcurridos y de los hechos que habian tenido lugar!

Margarita preveia una lucha, una resistencia encarnizada de parte de Roberto, recriminaciones y reproches; pero estaba completamente resuelta á no volver sin lograr su objeto y saber lo que habia sido de su hija.

El camino, completamente desierto, desaparecia ante el acompasado trote del caballo.

A la izquierda corria el rio.

A la derecha veíanse dos pintorescos bosques, despojados de su verdura por las primeras heladas del otoño.

El cielo estaba sombrio y silencioso: innumerables bandadas de pájaros cruzaban el espacio.

De pronto y á unos quinientos pasos del cabriolet, distinguióse un punto negro y que se movia.

Era un hombre, que caminaba á buen paso por medio del camino en la misma direccion que Margarita.

El coche acortaba rápidamente la distancia que los separaba.

Al oir tras de él los férreos cascos del caballo y el chirrido de las ruedas mal engrasadas del vehículo, el viajero se hizo á la izquierda y se volvió.

Por su traje demostraba ser un marinero.

Cuando el cabriolet llegó á unos cuatro pasos de él, preguntó el cochero.

—Quereis indicarme el camino que conduce á Viry?

—Se halla á cien pasos de aquí, volved hácia la derecha y encontrareis á muy poca distancia el palacio, donde yo tambien voy—contestó el cochero.

Y pasó, dejando atrás al caminante en quien nuestros lectores habrán reconocido ya á Leopoldo Lantier, que continuó su camino diciendo:

—Va al palacio y lleva una mujer cuyo rostro no he podido ver por el velo que lleva....—un estorbo talvez que me impida hablar á mis anchas con Roberto....—Que el diablo cargue con ella!.... Quién sabe quien puede ser?...En fin allá veremos.

El cabriolet habia desaparecido en el recodo del camino.

Bien pronto Lantier tomó la misma direccion por un camino encallejonado bordeado de zarzas y flores silvestres despojadas de sus hojas, pero con sazonadas frutas, abandonadas providencialmente á los pájaros.

Dejemos á Margarita Bertin y al fugitivo continuar su camino, que debia de conducirlos á un mismo sitio, esto es, á Viry-sur-Seine, y retrocedamos algunas horas atrás.

Lo que llamaban tal vez un poco vanidosamente EL PALACIO, era un edificio sin importancia, [illegible] arquitectura, un caserío bastante vasto de dos pisos rodeado de un gran jardin ó mejor dicho, de un pequeño parque.

Una verja, abierta siempre daba entrada al parque.

La situacion del edificio era magnífica. Construida en la cima de una colina, la casa dominaba una considerable estension de terreno.

Desde sus ventanas—del mediodia, se veia correr el Sena entre sus dos verdes orillas.

Al Norte se destacaban inmensas llanuras que terminaban en una línea sombria.

Esta línea la formaban los límites de un bosque de algunos miles de hectáreas.

Franqueemos nosotros la verja, atravesemos el vestíbulo y penetremos en un gran salon cómodamente amueblado, pero sin lujo.

Acababan de dar las dos.

En la chimenea de mármol rojo chisporroteaban unos cuantos leños encendidos, y cerca de ella se encontraba un hombre que á juzgar por su apariencia estaba bastante achacoso, aunque en realidad solo contaba cuarenta y cuatro años.—Estaba recostado sobre una butaca.

Este hombre tenia los cabellos y la barba casi blancos.

En su pálido semblante se veia impreso el sello de largos sufrimientos y en sus hundidos ojos brillaba el fuego de la fiebre.

A su lado veianse dos personas, una mujer ya anciana cuyo rostro revelaba una profunda tristeza, y un hombre de severa apariencia, completamente calvo y con un sobretodo de color oscuro abrochado hasta el cuello.

La mujer tenia apoyadas sus dos manos en el espaldar de una silla.

El enfermo era Roberto Vallerand, acompañado de su médico el doctor Tallandier y del ama de confianza de la casa, Ursula Sollier.

—Mi querido doctor,—dijo Roberto Vallerand con voz débil, y dibujándose en sus labios una sonrisa melancólica—tratais vanamente de hacerme concebir una esperanza que en realidad no existe....Aunque no soy médico, tengo estudiada muy bien mi enfermedad, sé que es incurable y por lo tanto no me hago ilusiones...la hipertrofia al corazon ha adelantado rápidamente y la ciencia no cuenta ya medios para combatirla...

Mr. Tallandier inclinó la cabeza sin contestar.

Dos lágrimas fujitivas se deslizaron por las mejillas de Mme. Ursula.

El diputado continuó tendiendo la mano al doctor.

—Os callais, mi querido amigo.....No teneis valor para negar....Vuestro silencio es mas justificado que las palabras.

—Y que quereis que os conteste?—esclamó el doctor—ante vuestra incredulidad y un escepticismo tan absoluto, el silencio se impone....

—Me juzgais incrédulo porque comprendo mi estado!....—Todo cuanto ha sido posible hacer para salvarme, lo habeis hecho, pero en vano...—Vos sabeis cuál ha sido mi vida....Sabeis cuáles han sido mis sufrimientos—Desde mi juventud un dolor agudo ha sido el orígen de la enfermedad que pondrá fin á mi existencia....Mis trabajos constantes, mis luchas continuas en América para adquirir la fortuna que tengo, han minado lentamente mi existencia...Estoy investido desde hace cuatro años por mis compatriotas, de un puesto que me enorgullece, y el cual no puedo llenar.

Mi fisonomía se confundiria con la de un septuagenario....—Mi cuerpo se encuentra gastado, las fuerzas decaidas, debo, pues, concluir....La muerte no me asusta...—Despues de tantos sufrimientos y tantos trabajos, será un reposo para mí—Estoy seguro de morir honrado, y esto me satisface....—Un poco mas pronto ó un poco mas tarde, qué importa!—Estoy pronto...—Solamente, mi querido doctor, quiero pediros el último favor...

—Cuál?

—Prometedme contestar con franqueza.

—Qué deseais saber?

—Cuanto tiempo me queda de vida!...

—Pero....

—Oh! no me digais *pero!*—interrumpió Roberto Vallerand—Sed cruel, sed bárbaro...pero decidme la verdad pura, la verdad desnuda es lo que quiero saber, lo que necesito saber, porque asuntos graves dependen del tiempo que pueda vivir...—No me esplico vuestra vacilacion!...

Temeis que vuestra respuesta acelere mi última hora, alterándome la tranquilidad y quitándome el sueño! No lo creais......—Esperaré fuerte y resignado, la frente levantada y con la sonrisa en los labios, el dia y la hora que me fijeis....Hablad pues! Cuanto tiempo me queda de vida?

Coñac Martell *Importado by* Moore y Tudor.

Coñac Martell *Garantido con nuestra firma en la etiqueta, espíritu puro de la uva de coñac.*

Coñac Martell *La mejor de las marcas finas.*

Coñac Martell *De calidad siempre igual.*

Coñac Martell *Libre de los ingredientes nocivos que contienen los llamados coñacs de otras procedencias.*

Coñac Martell *Cuidado con las falsificaciones y los coñacs ordinarios servidos en botellas viejas de Martell por confiteros poco escrupulosos.*

Siniestro—A causa del fuerte viento que empezó á reinar ayer de mañana, ocurrió en el Puerto del Riachuelo un siniestro marítimo.

Venia saliendo del puerto el pailebot nacional «Isla Fortuna», cuando de repente, á causa de una mala maniobra, se fué sobre la barca inglesa «James King» haciéndole varias averias en la obra muerta y rompiéndole el foque.

El pailebot casi se desarboló y se abrió un rumbo á proa que pudo ser compuesto sin mayor consecuencia pues la autoridad marítima corrió en su auxilio.

El capitan de la barca inglesa ha entablado la protesta correspondiente.

Exámenes—Los de las escuelas de la 3a. Seccion, que la componen las parroquias de Piedad y San Nicolás, concluyeron el Sábado de la semana próxima pasada.

Publicamos en resúmen los resultados obtenidos. Por ellos se verá que, con raras excepciones, los trabajos escolares de este año nos han ofrecido un grado notable de progreso en la instruccion de nuestros niños.

Las escuelas mas sobresalientes de esa seccion han sido la del señor Diez Moris, n. 1, de varones, y la infantil de niñas de la señorita Da. Manuela Viera, habiendo sido notables la de la señora de Quiroga, señora Bozo y señoritas Gramondo.

La Comision examinadora encontró en la escuela de la señorita Viera el grado 1º, compuesto de 10 niñas, de las que salieron tres sobresalientes y las demás distinguidas. Es de prevenir que en las escuelas infantiles no se enseña de nuestra programa de instruccion sino hasta el grado 3º, y que el grado 4º, presentado por la señorita Viera, es un esfuerzo que el Consejo Nacional debe agradecer.

Mañana publicaremos el resultado de los exámenes en las distintas escuelas.

Exámenes—En el Colegio Nacional, comenzaron ayer á las 8 de la mañana, los exámenes orales.

Ad honorem—Se han presentado al Gobierno Nacional, los Sres. Bautista y Juan Montigliassi, pidiendo se les nombre agentes ad-honorem de inmigracion en Italia.

Digno proceder—El Sr. Coronel Antelo, Gobernador de la Provincia de Entre-Rios, ha pasado una nota á la Comision Nacional de la Exposicion Continental, comunicando que renuncia á la parte que le corresponde á la Provincia de su mando de los treinta mil patacones que votó el Congreso para la conduccion de los objetos con que las provincias concurririan á la Exposicion.

Esta conduccion se hará, pues, por cuenta de aquel Gobierno.

Cadáver—Anteayer á las 3 de la tarde, recorria la rada una falúa de la Capitania General de Puertos, cuando á la altura del muelle de las Catalinas, encontró el cadáver de un individuo, al parecer marinero, que arrastrado por las olas venia á chocar en el rompe-olas del muelle.

Fué estraido del agua y conducido á la Capitania, donde fué reconocido por el médico del Puerto, quien constató que habia fallecido de asfixia por sumersion.

No se ha podido identificar la persona.

Productos—El Gobierno Nacional espidió ayer una resolucion, habilitando los depósitos conocidos con los nombres de «Casa Amarilla» y «Aduana Vieja», á fin de que sean recibidos y depositados en ellos todos los productos que se envien del extranjero y de las provincias, para figurar en la Exposicion Continental.

Por dicha resolucion, se establece que no podrán ser almacenados en esos depósitos otros productos que aquellos que vengan con el objeto mencionado.

Con esta medida se simplificará muchísimo la tarea de la administracion de Aduana, que tiene encargo de velar cuidadosamente á fin de evitar que, amparados á la sombra de la Exposicion Continental, se comiencen á introducir artículos de contrabando.

Al «Brown»—Como lo habíamos anunciado anteayer á las 8 de la mañana la cañonera nacional *Uruguay* condujo á su bordo á los miembros de los Tribunales de Justicia quienes á visitar el acorazado «Almirante Brown», que se encuentra fondeado en punta de Lara.

Los visitantes solo eran cuarenta y siete, encontrándose entre ellos el General Sarmiento, Superintendente General de Educacion.

Al final del almuerzo hicieron uso de la palabra algunos señores aludiendo al adelanto progresivo de nuestra Armada, guiada actualmente por una mano tan entendida como la del Doctor Victorica, Ministro de Marina.

A las cuatro de la tarde regresaron sin que ocurriera novedad alguna.

Lista—La corbeta nacional «Cabo de Hornos» quedará hoy definitivamente lista para zarpar á efectuar la espedicion á los mares australes.

Segun nuestros informes, la partida no se efectuará hasta el Viérnes próximo.

El «Talita»—Este vaporcito terminó ayer de hacer el desembarque del material de torpedos que trajo últimamente de Europa el vapor «Maskelyne», y el cual habia sido confiado á la direccion del teniente Garcia Mansilla.

Las máquinas que venian para el «Brown» fueron directamente conducidas abordo de él y los demás materiales correspondientes á la Division de Torpedos á Zárate, en donde serán depositados en el Arsenal.

La «Uruguay»—La cañonera nacional «Uruguay», zarpará el juéves próximo de nuestro puerto para el de Montevideo donde, permanecerá de estacion un mes, despues de cuyo tiempo será reemplazada por el acorazado «El Plata».

Remate—En la oficina Central de Tierras y Colonias se efectuará el 1º de Diciembre próximo el remate de las ciento treinta y tres leguas de tierras pertenecientes á la frontera de la provincia de Córdoba.

En esta virtud el jefe de dicha oficina ha ordenado ayer que se comiencen á efectuar los arreglos necesarios á fin de habilitar los salones de aquella reparticion, 25 de Mayo 141, para ese acto.

Boletin de la Exposicion

Han escrito los Delegados de Valparaiso, anunciando que por el Telégrafo Trasandino pedirán en breve el espacio que Chile necesita en la Exposicion, para los objetos con que ha de concurrir.

Ha comunicado oficialmente la Comision de la Exposicion de Mendoza, que aquella Provincia concurrirá con un gran contingente.

El comandante Bravo, Gobernador interino del Chaco, comunica con fecha 21 del corriente, que hace lo posible porque esa rejion esté debidamente representada en la Exposicion Continental, y al propio tiempo envia un catálogo de los objetos con que concurrirá.

El Chaco es una region importante, por las riquezas naturales, especialmente en maderas, cuyas variadas y riquísimas clases han de llamar justamente la atencion de los hombres que vengan á presenciar nuestra gran fiesta.

Tuvo lugar el Domingo, en las Oficinas del Club Industrial, una asamblea de sócios de ese centro, en que se dió lectura del informe bimensual del Presidente Urien, y se votó sin ninguna observacion la órden del dia, de que dimos cuenta en nuestro número anterior.

POLICIA

Anteanoche fueron sorprendidos tres individuos en circunstancias que intentaban introducirse, violentando las puertas, en la sastreria calle de Reconquista núm. 98.

Conducidos á la Comisaría, fueron interrogados por el Comisario, quien reconoció en ellos, tres cacos de cuenta.

×

En la Seccion 18a. de Policía, fué herido anteanoche el individuo Valentin Buceta por un prójimo italiano que logró fugar.

×

Cárlos Schlieman, domiciliado Paseo de Julio 102, dormia tranquilamente anteanoche en su habitacion con la puerta abierta, sin sospechar que podia ser víctima de la sociedad lunfarda.

Cuando despertó, notó con gran sorpresa que su reloj y noventa pesos que habia dejado al acostarse sobre una mesa, habian desaparecido.

Dió cuenta á la autoridad y el caco fué preso: se llama Inocencio Silva.

×

En la Seccion 11a. ha sido estafado en quinientos pesos el individuo Nicolás Palieri.

La estafa se efectuó con el conocido juego del cuento de los billetes de lotería.

×

Mientras estaba ausente de su casa D. José Pedró, que vive en la calle Piedad núm. 1272, le robaron anteayer varias piezas de ropa de uso, un reloj y la suma de siete mil pesos.

Se ignora quien sea el ladron.

×

Durante las últimas cuarenta y ocho horas han entrado á la Policía en clase de presos y remitidos por diferentes causas, 21 individuos.

×

Ha fugado anteanoche de la casa de D. Pedro Viera, calle Bermejo y Segunda Arenales, el menor Jorje Buchaque.

Seccion Comercial

Bolsa

Metálico—El oro continúa á 25,05 al contado, abiendo bajado á igual precio para fin de mes.

Para Diciembre continúa á 25,10.

Cédulas Hipotecarias—No se hizo mas que una operacion en cédulas de la serie A, á 98 3|4.

Estos títulos están casi todos en manos de poseedores que se observan en sus cotizaciones.

Acciones del Banco Nacional—Se han hecho hoy importantes operaciones en estos títulos, habiendo al contado á 106 1|2, para fin de mes á 105 y para Diciembre de 107 1|2 á 108 1|2.

Es probable que esta alza continúe hasta el dia de la liquidacion.

Hé aquí las transacciones efectuadas en la Bolsa:

Metálico

Al contado......	7,333	Primer precio		25,05
Fin del mes.....	107,000	Primer	»	25,10
»		Ultimo	»	15,05
Diciembre 31...	20,000	Primer	»	25,10

Cédulas Hipotecarias

Fin del mes......	25,000	Primer	»	98 3|4

Acciones del Banco Nacional

Al contado.......	200	Primer precio		105 1|2
Fin del mes.....	5,350	Primer	»	105 1|2
»		Ultimo	»	106
»	350	Ultimo	»	108 1|2
»		Ultimo	»	107 1|2

Compañía de gas (*primitiva*)

Al contado...... 50 acciones á 1,750.

PARLAMENTOS

CONGRESO NACIONAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

75ª SESION ORDINARIA DEL 30 DE SETIEMBRE DE 1881

Presidencia del Sr. D. Miguel Goyena

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores Diputados)

(Continuacion.)

Se lee:

Art. 57. Corresponde á la de *Hacienda* dictaminar sobre todo proyecto ó asunto relativo á empréstitos, bancos, comercio, moneda, concesion ó esplotacion de minas y á todo género de industrias.

Sr. Astigueta—No hay, pues, duda posible.

Art. 59. «Corresponde á la de Presupuesto dictaminar sobre el Presupuesto General de la Administracion y sobre todo asunto ó proyecto que se relacione con el sistema de impuestos.»

Sr. Presidente—Insiste el Sr. Diputado por Córdoba en que la Cámara se ocupe de su indicacion?

Sr. Olmedo—Insisto en que resuelva á qué Comision debe pasar.

Sr. Gallo—Yo creo, efectivamente, que no corresponde tampoco á la de Presupuesto, así que mas bien haria indicacion para que se nombrara una Comision Especial.

Sr. Presidente—Me permitiré observar que estas indicaciones se discuten brevemente.

Voy á proponer la votacion en el sentido de todas las opiniones manifestadas.

Primero se votará si el asunto pasará á la Comision de Peticiones, como lo habia resuelto el Sr. Presidente.

Sr. Bustamante—Pido la palabra.

Sr. Presidente—Se está votando.

Sr. Bustamante—No se ha cerrado el debate.

Sr. Presidente—No se discute.

Sr. Bustamante—Pero me parece que se puede fundar un voto brevemente.

Sr. Presidente—Puede fundarlo; pero le recordaré que, segun el Reglamento, estas indicaciones se discuten brevemente.

Sr. Bustamante—Iba á hacer presente algo que atañe precisamente á la Comision de Peticiones, de la cual formo parte; y suplicaria á la Honorable Cámara tuviera la amabilidad de escuchar cuatro palabras.

Iba á hacer precisamente la misma mocion que ha hecho mi honorable colega de Comision, y no habia llamado antes la atencion de la Honorable Cámara porque, por mi parte, no oí, y esto lo he oido repetir á muchos Sres. DD. en antesalas, cuando el Sr. Presidente destinó el asunto á la Comision de Peticiones.

No es en manera alguna el que yo quiera escusar mi responsabilidad en este caso, porque tengo el coraje suficiente para sostener mis opiniones. Cualquiera que sea la opinion que forme, creo que antes que la opinion del individuo, está la del Diputado como Lejislador, y en este sentido no tendria inconveniente en aconsejar lo que mi conciencia y la justicia me prescribiesen, si yo pensara que el asunto perteneciera á la Comision de Peticiones; pero, ni por la naturaleza de él, ni por causa alguna, creo que está bien destinado á la Comision de Peticiones.

Queria simplemente hacer presente esto, y sino hice antes la observacion fué porque no lo oí al señor Presidente.

Sr. Ruiz de los Llanos—Pido que se lea el artículo del Reglamento que determina los asuntos que corresponden á la Comision de Peticiones.

Sr. Presidente—Se va á leer el primer artículo 61.

Art. 61. La Cámara decidirá inmediatamente las dudas que ocurriesen en la distribucion de los asuntos.

Sr. Presidente—Lea ahora, señor Secretario, el artículo que pide el señor Diputado por Buenos Aires.

Se lee:

Art. 61. Corresponde á la de *Peticiones y Poderes*, dictaminar sobre las elecciones de los Diputados, sobre todo asunto ó proyecto relativo á la organizacion y funciones de la Secretaría, sobre reformas al reglamento, y además, sobre toda peticion ó asunto particular que no corresponda á ninguna otra Comision.

Sr. Bustamante—*Sobre toda peticion ó asunto particular.* Este es un proyecto remitido por el P. E.; no es una peticion.

Sr. Presidente—Se va á votar si el asunto...

Sr. Astigueta—¡Me permite un momento?

Voy á pedir que informe el señor Secretario, para que la Cámara tenga presente este antecedente, qué Comision fué la que dictaminó la vez pasada en un proyecto aumentando los sueldos del Departamento de Ingenieros.

Sr. Secretario—La de Presupuesto.

Sr. Astigueta—Queria que la Cámara conociera este antecedente porque el caso es completamente análogo.

Sr. Presidente—Se va á votar si el asunto debe quedar en poder de la Comision de Peticiones.

Resulta negativa.

Sr. Presidente—La indicacion del Sr. Diputado por Buenos Aires, Dr. Gallo, es que pase este asunto....

Sr. Gallo—A una Comision especial.

Sr. Rojas (Ab)—Está antes la mia que corresponde á la Comision auxiliar de Presupuesto.

Votada esta indicacion, es aprobada por afirmativa de 31 votos.

Sr. Presidente—Entonces pasará á la Comision Auxiliar de Presupuesto, para que se espida despues de un cuarto intermedio.

SUSCRICION Á PUBLICACIONES

Sr. Presidente—Está en discusion ahora la mocion del señor Diputado por Tucuman, para que se trate inmediatamente la solicitud del señor Avila, referente á la publicacion de las actas de los Congresos del año 13 y 20.

Sr. Ruiz de los Llanos—Despues de un cuarto intermedio, no inmediatamente.

Sr. Astigueta—No tengo inconveniente, mi objeto era que se tratara sobre tablas.

Votada la indicacion para que este asunto se considere sobre tablas resulta afirmativa.

Varios señores Diputados—Podriamos pasar ahora á cuarto intermedio.

Así se hace.

Vueltos á sus asientos los señores Diputados, continúa en segunda hora la sesion.

PLIEGOS SECRETOS

Señor Presidente—Debo hacer presente á la Cámara que se han recibido dos notas, una del Señor Ministro de Hacienda, relativa á las sesiones secretas, y otra reservada del Jefe de Policía de la Capital relativa tambien á asuntos que se han tratado en sesion secreta.

Si la Cámara juzga conveniente que puede tratarse esta última nota en sesion pública, se dará lectura de ella. Sinó, se reservará para tratarla en sesion secreta.

Sr. Zeballos—Pido la palabra.

Entiendo que el pliego reservado del P. E. debe pasar á la Comision de Guerra y Marina inmediatamente.

Sr. Rojas—(Ab.). No, señor, á la Comision especial.

Sr. Zeballos—Tiene razon.

En cuanto al otro pliego reservado, creo que puede tratarse en sesion pública.

Sr. Dávila—Hago mocion para que, antes de todo, se trate el despacho de la Comision de Obras Públicas que la Cámara ha resuelto tratar ahora.

(Apoyado).

Sr. Gil Navarro—Pido la palabra.

Sr. Presidente—No hay ninguna mocion en discusion, señor Diputado; se dará cuenta de los asuntos entrados.

Por consiguiente, no habiendo ninguna observacion en contrario, podriamos continuar con el despacho de la Comision de Obras Públicas de acuerdo con lo resuelto por la Cámara, en lo relativo al puerto de Santa-Fé.

Sr. Gallo—A fin de darnos cuenta de las notas á que se ha referido el señor Presidente, yo haria mocion para que la Cámara se constituyera en sesion secreta, despues de terminado la pública, á efecto de darse cuenta de esas notas.

(Apoyado).

Sr. Presidente—Estando apoyada la mocion del señor Diputado, se votará.

Sr. Ministro de J. C. é I. P.—Hay dos resoluciones de la Cámara. Una, para que se trate despues de un cuarto intermedio, tanto el asunto referente á las obras de defensa del puerto de Santa-Fé, como el referente á las dietas de los miembros del Congreso.

Supongo que se han de tratar esos dos asuntos inmediatamente, en cumplimiento de la resolucion de la Cámara.

Sr. Presidente—Así está resuelto.

Se votará la indicacion hecha por el señor diputado por Tucuman, á fin de que pase la Cámara á sesion secreta, despues de terminada la consideracion de los asuntos que la Cámara ha resuelto tratar ahora.

Se vota y resulta afirmativa.

DESPACHO DE LAS COMISIONES

La Comision Auxiliar de Presupuesto aconseja la aprobacion del proyecto venido en revision del H. Senado determinando que los miembros del Congreso gozarán durante las sesiones de prórroga de la dieta fijada por la ley de Octubre de 1862.

—La de Obras Públicas en el proyecto de ley autorizando al P. E. para invertir 200,000 $ en la construccion de las obras de defensa en el puerto de la ciudad de Santa-Fé.

PUERTO DE SANTA-FÉ.

Sr. Presidente—Se tratarán estos asuntos en el órden en que han sido despachados.

En consecuencia se pone en discusion el proyecto de la Comision de Obras Públicas.

Comision de Obras Públicas.

A la H. Cámara de DD.

Vuestra Comision de Obras Públicas ha estudiado el proyecto de ley presentado por algunos señores Diputados, sobre construccion y estudio de las obras de defensa de la ciudad de Santa-Fé, y por las razones que espondrá el miembro informante, os aconseja su sancion con las modificaciones del adjunto.

Sala de la Comision, Setiembre 30 de 1881.

Adolfo E. Dávila—R. Ruiz de los Llanos—P. S. Acuña—Nicanor Pujol.

Proyecto de Ley.

El Senado y Cámara de DD.

Art. 1º Autorízase al P. E. para invertir hasta la cantidad de doscientos mil pesos en la construccion de las obras de defensa de la ciudad de Santa-Fé, en los puntos en que el rio ofrezca mayor peligro á la poblacion.

Estas obras serán ejecutadas bajo la direccion inmediata del Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion.

Art. 2º El P. E. hará practicar los estudios de la defensa de la ciudad de Santa-Fé en toda su estension y presentará al Congreso los planos y presupuestos respectivos en las sesiones del año próximo, dando al mismo tiempo cuenta del uso que haya hecho de la autorizacion que se le concede por el art. anterior.

Art. 3º Se imputarán á esta ley los gastos que demande su ejecucion.

Art. 4º Comuníquese.

Dávila—Ruiz de los Llanos—P. S. Acuña—Pujol.

Sr. Ruiz de los Llanos—Pido la palabra.

Aunque no soy precisamente el miembro informante en este asunto, creo que puedo decir algunas palabras, puesto que ninguno de los miembros de la Comision la toma.

Las razones que ha tenido la Comision para despachar este proyecto, son en general las que ha manifestado el señor Diputado por Santa-Fé al fundarlo.

Dadas las noticias que se han recibido respecto á los derrumbes sufridos sobre el puerto de Santa-Fé, es urgente atender á la defensa de esa ciudad. A este objeto responde este proyecto de ley que destina la suma de 200,000 $ para esas obras.

Respecto de la cantidad, la Comision vaciló mucho para aceptar la que se habia indicado en el proyecto, porque no le parecia bastante fundado en las palabras pronunciadas por el señor Diputado que lo presentó.

Sobre este punto ha oido al Sr. Ministro del Interior; ha oido tambien, á pesar del corto tiempo de que ha dispuesto el Jefe del Departamento de Ingenieros; y, tanto el señor Ministro, como el Jefe del Departamento de Ingenieros, nos han manifestado que no será excesiva esta cantidad y que será bastante para atender á todos los trabajos que es indispensable hacer inmediatamente, á fin de evitar el peligro inminente en que se encuentra la ciudad de Santa-Fé.

Nos ha hecho presente el Diputado por Santa-Fé, Sr. Larguia, y nos ha repetido el Jefe del Departamento de Ingenieros, que en doscientos metros de muralla construida ya sobre ese puerto, en ejecucion de una ley anterior, se han invertido, cienio veinte y tantos mil pesos; y nos han manifestado los mismos señores que las obras que hay urgencia en realizar en defensa de los puntos mas amenazados de la ciudad, tendrán una estension del doble mas ó menos.

Entónces, pues, esta cantidad de 200,000 $ no es escesiva, siendo bastante para los trabajos que deben hacerse inmediatamente.

Habiendo oido en el recinto de la Cámara á algunos señores Diputados que hablaban de la conveniencia que habria en practicar un canal que reuniese los dos brazos del riacho de Santa-Fé, formando una especie de herradura para defender por este medio tambien la ciudad, interrogamos al respecto al Sr. Diputado Larguia y al Jefe del Departamento de Injenieros, y ellos son de opinion que esta obra no convendria; que presentaria tal vez inconvenientes muy serios, y que, en todo caso, deberia ser materia de estudios detenidos. Por eso hemos prescindido por completo de esta idea que oí apuntar aquí, mientras se fundaba por su autor el proyecto que la Comision ha despachado.

Por lo que hace á las pocas modificaciones introducidas, la Comision cree que no necesitan fundarse especialmente: son modificaciones de daccion mas que otra cosa.

La única agregacion de importancia que ha introducido la Comision, consiste en haber consignado que las obras se harán bajo la direccion del Departamento de Ingenieros. Pero creo que esta ha sido la mente de los autores del proyecto, y que por consiguiente no habrá dificultad en aceptar al agregacion, que responde á aclarar el proyecto á fin de evitar dudas.

Las obras ya realizadas en aquel puerto han sido hechas bajo la direccion del Departamento de Ingenieros, y, como una consecuencia de esto, se desprenderia que debian ser estas tambien hechas por la Nacion. Pero, como digo, es mejor decirlo con claridad.

Hemos agregado, en el artículo segundo, que el P. E. presentará al Congreso, en las sesiones del año próximo, los planos y presupuestos de las obras definitivas á hacerse en el puerto de Santa-Fé, presentando tambien las memorias sobre los trabajos que se realicen, en lo que supongo que no habrá tampoco dificultad.

Estas son las razones que han determinado el despacho de la Comision de Obras Públicas.

En seguida se vota el despacho de la Comision y se aprueba, tanto en general como en particular, sin observacion alguna.

DIETA DE LOS MIEMBROS DEL CONGRESO

Comision Auxiliar de Presupuesto.

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision Auxiliar del Presupuesto, por las razones que espondrá el miembro informante tiene el honor de aconsejar á V. H. la aprobacion, del proyecto de ley remitido en revision por el H. Senado, determinando que los miembros del Congreso gozarán durante las sesiones de prorroga y estraordinarias de la dieta fijada por la ley de Octubre 3 de 1862.

Sala de la Comision, 30 de Setiembre de 1881.

J. M. Olmedo—Fidel S. Cacia—P. Blas.

En desidencia.

V. Villamayor—H. Irigoyen.

PROYECTO DE LEY.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Mientras no se dicte una nueva ley sobre sueldos de los miembros del Congreso, los Senadores y Diputados, asistentes á las sesiones prorogadas ó estraordinarias de este cuerpo, gozarán durante ellas, de la misma dieta fijada por ley de 3 de Octubre de 1862 para las sesiones ordinarias.

Art. 2º Comuníquese al P. E.

Sr. Olmedo—Pido la palabra.

La mayoría de la Comision Auxiliar de Presupuesto me ha encargado informar á la Cámara en el despacho que acaba de leerse.

Con mucha violencia personal voy á decir, tan breve como me sea posible, los fundamentos que ella ha tenido para espedirse como lo ha hecho.

Una ley del año 1852 fijó la cantidad con que se habian de remunerar los servicios de los miembros de ambas Cámaras, y la forma en que debia distribuirse la cantidad que importaba esta compensacion; todo ello en virtud del artículo constitucional que establece que los servicios prestados por los miembros del Congreso, deben ser remunerados en la forma que lo determine la ley.

Esa ley, que ha pasado veinte años sin reformarse, sin obedecer á las nuevas exigencias que el desarrollo de la riqueza y el aumento de las necesidades requerian, ha tenido que ser derogada en parte por el proyecto que acaba de leerse, iniciado por el P. E.

¿En virtud de qué razones, de qué conveniencias de órden público ha podido hacerse esta derogacion?

¿Me parece que esponerlo seria abundar en datos y conocimientos de hechos que están en la memoria de todos los señores Diputados.

Hace apenas un año que hemos dictado una ley que completaba nuestra organizacion política, organizacion que no podia complementarse sin una serie de leyes que desarrollasen todo lo conveniente para la organizacion definitiva de la Capital que la República se ha dado, leyes que requerian toda la labor del Congreso del año presente, y que han ocupado en su discusion todo el periodo ordinario de sus sesiones.

Sin embargo, el Congreso no ha podido concluir estas tareas; y se ha hecho necesario prolongar sus sesiones de prórroga, ya sea convocándolas á las sesiones estraordinarias, á efecto de que dicte estas leyes, que si bien tiene estudiadas, no han sido aun despachadas.

El P. E. apercibido de esta necesidad, que hacia indispensable la prórroga de las sesiones y una prórroga especial, nó como ha sido de práctica, por el reducido término de 15 ó 20 dias, ha comprendido la justicia que habia en remunerar los servicios de los miembros del Congreso durante ese periodo de sesiones prorogadas, que, dado el número de asuntos y su gravedad, habian de prolongarse por el término de dos ó tres meses.

Obedeciendo á consideraciones de órden pública, y teniendo presente que si bien una parte de los miembros que componen ambas Cámaras residen en la Capital de la República, y por consiguiente, sin desatender sus quehaceres, sin apartarse de su hogar pueden cumplir los deberes que les impone este puesto, todos los demás tienen que abandonar sus mismas ocupaciones, las atenciones de su familia, para venir á servir á la Nacion en su puesto de Senador ó Diputado, teniendo en cuenta estos hechos, digo el P. E. ha creido de estricta justicia, y no solo de estricta justicia, sino de absoluta necesidad presentar un proyecto como el que sea leido, para recabar del mismo Congreso, que es único que dispone de la renta pública, la sancion de esta dieta extraordinaria.

Se presentaron dos temperamentos á seguirse: ó votar una dieta extraordinaria, especial para el caso ocurrente, ó hacer una ley de carácter general.

El P. E. ha creido, y á mi juicio acertadamente, que era mas conveniente dictar una ley general con la sola limitacion de que ella siguiera hasta tanto se dictase una nueva ley de sueldos, que, teniendo en cuenta las mayores necesidades de la vida, aumentase la dieta anual de los miembros del Congreso, para que en adelante no fuera indispensable, como sucede ahora, votar estas compensaciones necesarias para atender á la subsistencia misma de los Senadores y Diputados de las Provincias residentes en la Capital, á fin de que puedan cumplir su mandato.

En el seno del Senado ha pasado esta ley sin discusion, puede decirse, despues de un lijero informe de la Comision; y yo no tengo, por consiguiente, un antecedente inmediato á que referirme; pero me parece, sin embargo, que el proyecto en discusion no importa la transgresion de ningun precepto constitucional, y si solamente la derogacion de la ley de 1852, que fijaba los sueldos de los Senadores y Diputados, solamente en esta parte: que durante el tiempo de prórroga y de sesiones extraordinarias gozarán de dieta los miembros del Congreso, derogando la prescripcion de aquella ley que dispone que el sueldo ha de ser anual y su abono repartido en cinco mensualidades.

No creyendo, pues, que la oposicion que se haga á ese proyecto se base en principios constitucionales, como he dicho, pienso que tampoco podrá ser objetado por lo que importa la derogacion de una ley, pues es indudable que es facultad del Congreso derogar ó modificar en parte las leyes, cuando una necesidad de órden público lo requiera, como sucede en este caso.

Son estas las consideraciones que tengo que aducir para fundar el despacho que está en discusion, quedando dispuesto á rebatir, en cuanto me sea posible, los argumentos que se presenten en contra de él.

Sr. Irigoyen—Pido la palabra.

Desgraciadamente, señor Presidente, los Diputados que formamos parte de la Comision de Peticiones no hemos podido ponernos de acuerdo respecto á este proyecto. Y no nos ha sido posible ponernos de acuerdo, por razones que no escaparán á la penetracion de la Cámara. Todos acatamos desde luego, las consideraciones sobre las cuales se funda el proyecto.

No podemos disentir de las razones dadas por el señor Ministro del Interior, cuando se inició este debate, sobre la causa que habia motivado la determinacion de remuneracion extraordinariamente á los miembros del Congreso.

Efectivamente nosotros participamos de esas razones. No es posible, de acuerdo con el sistema representativo republicano, que no tengan su correspondiente emolumento los Diputados y Senadores, como lo tiene cualquier funcionario público, porque eso importaria hacer Gimnasios selectos, en que no tendrian entrada mas que los hombres de fortuna.

Estamos tambien de acuerdo sobre la equidad que habia en votar alguna nueva remuneracion á los miembros del Congreso, dada la época en que van á tener que continuar en sus tareas. Pero delante de esas consideraciones, está la ley terminante.

Hubiéramos deseado disponer de todo el tiempo necesario para estudiar esta grave cuestion con la meditacion que requiere, para traer ideas fundamentales y espondrlas con mayor acopio de razones. Pero no es ahora nuestro ánimo entrar verdaderamente al debate; y solamente voy á dar la razon que tenemos para estar en disidencia, aunque sea brevemente.

La ley de 1852, que indudablemente es la que debe tenerse presente para resolver esta cuestion, á nuestro juicio es terminante.

No nos ha sido posible encontrar la discusion y los fundamentos que se tuvieron en vista al sancionar la ley; pero es de presumir que se ha tenido entonces en cuenta lo que podía haber sesiones de prórroga y sesiones extraordinarias, puesto que la Constitucion establece que las Cámaras pueden reunirse en sesiones extraordinarias de prórroga en caso de urgente necesidad; es de presumir que se ha fijado un emolumento para las sesiones de todo un año, sean estas ordinarias, de prórroga, ó extraordinarias.

Prueba que no puede ser de otra manera, el hecho de que nuestro sueldo anual ha sido votado al mismo tiempo que el del Presidente de la República, el de Vice-Presidente y el de los Ministros.

Esa ley dice así: El Presidente de la República gozará de un sueldo anual de tantos pesos fuertes;—el Vice-Presidente, de tantos pesos fuertes;—los Ministros de tantos pesos fuertes.—La dieta de los Senadores y Diputados de la Nacion será de tres mil quinientos pesos fuertes al año, pagaderos en cinco mensualidades.»

Y bien señor, quiere decir, pues, que estamos remunerados, que ya hemos recibido la compensacion que nos corresponde, de acuerdo con la ley; y aunque tuviéramos que reunirnos mañana, aunque tuviéramos que funcionar hasta Mayo, siempre deberíamos considerarnos pagados, sujetándonos á los términos literales de la ley.

Estas son las razones que nos han decidido á firmar en disidencia este proyecto.

Debemos confesar tambien que, de todos modos, nos hemos sentido con cierta violencia personal para venir á pronunciarnos en favor de una ley que redunda en beneficio propio, sin tener conciencia hecha de su legalidad.

Estas son las breves consideraciones que nos han determinado á firmar en disidencia.

Sr. Ministro del Interior—Pido la palabra.

Me voy á permitir, señor Presidente, exponer algunos fundamentos que pueden servir aun de esplicacion al mensage con que el P. E. remitió al Congreso el proyecto que está en discusion. Y de esta esposicion resultará la contestacion que puede darse á las observaciones hechas por el Señor Diputado por Buenos Aires en nombre de la minoría disidente de la Comision.

Señor Presidente: Debe tratarse esta cuestion, como una cuestion de principios, puesto que responde á grandes propósitos en nuestro sistema de Gobierno.

Entra indudablemente en el plan general de nuestra Constitucion democrática, lo mismo que en la Constitucion de los Estados-Unidos, que nos ha servido de modelo, el propósito deliberado de no exigir servicio público alguno, de cualquier carácter que sea, sin una retribucion justa y general, y sin que esta retribucion sea particularmente suficiente, cuando se trata de empleos de carácter permanente, ó de larga duracion, á fin de sostener de una manera decorosa á las personas que los sirven.

Ese principio que puede no ser adaptable á toda clase de gobierno, es el que sin duda ha dado lugar á lo que se ha llamado alguna vez la escuela de Benjamin Constant, que sostiene, apoyado por sus adeptos, la inconveniencia de pagar á los miembros del Poder Legislativo, dando por razon que el pago aventajaria la importancia del cargo, y haria sospechoso del desinterés de los legisladores.

Sin embargo, esta escuela no puede tener aplicacion en ningun caso entre nosotros.

La escuela que podemos llamar de Estados-Unidos, y la nuestra, porque tambien la tenemos en materia de jurisprudencia constitucional, tiene otros principios muy diversos.

Y aunque sean ambas escuelas mas democráticas, no impedirán por esto que tengamos presente en nada cedan á los parlamentos mas bien constituidos del mundo, por su patriotismo é ilustracion.

Recuerdo á propósito de esto, que Laboulaye dice, que las razones dadas por la escuela de Constant contra los sueldos de los miembros de los cuerpos legislativos, no tienen fundamento alguno; y que la idea mas justa, á su modo de ver, es la de que nadie debe ser obligado á servir á su país por favor, ó como quien dice por desden.

El principio, pues, debe ser mas justo, mas indispensablemente aplicable cuando se trata del gobierno de la democracia, y la razon es obvia.

Todos los ciudadanos son admisibles á los empleos públicos sin distincion de personas y clases, y solo á condicion de idoneidad, es decir, de aptitudes intelectuales y morales.

Las demás condiciones de propiedad y otros requisitos semejantes que se exigen en casos muy determinados y aun tratándose de altos funcionarios públicos, son á la vez tan moderados que no pueden restringir de un modo sensible el principio general de la idoneidad, y tiene que ser así forzosamente, si no hemos de contrariar en la práctica, fundamentalmente, la índole de las instituciones democráticas, que consisten en hacer accesibles los empleos públicos al mayor número posible de ciudadanos.

Pero á la vez, como se comprenderá, pueden venir por esta misma causa á desempeñar los puestos públicos, mayor número de individuos que carezcan de fortuna y no se puede admitir como justo ni conveniente que se exija á estos individuos el sacrificio completo de su tiempo y de sus aptitudes personales para desempeñar las funciones públicas, sin que una retribucion liberal les asegure, cuando menos, una posicion independiente y decorosa.

Así se esplica como corresponde á la índole misma de las instituciones democráticas, el precepto constitucional que nos ocupa en este momento.

—No hay funciones gratuitas, no hay funciones sin retribucion, y este es el sistema Norte-Americano, segun la espone espresamente Tocqueville.

Ahora bien, señor Presidente: Establecido esto, y teniéndose en cuenta que la remuneracion acordada á los miembros del Congreso no era á juicio del P. E., suficiente para retribuir equitativamente sus servicios, se hacia necesario ó dar una nueva ley sobre remuneracion de los miembros del Congreso, ó apelar al medio que ha escogitado el P. E.

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de 10 á 12 de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largo plazo.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interes que cobra el Banco.

El valor del mueble hipotecario no debe ser menor de 2000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no puede esceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que durante todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizacion y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestre y semestres.

SERIE A—TRIMESTRAL=Dura 20 años 117 dias, 8 ojo interés, 2 ojo amortizacion 1 ojo comision.

SERIE B—TRIMESTRAL—Dura 27 años 270 dias, 8 ojo interés 1 ojo amortizacion 1 ojo comision.

SERIE C—SEMESTRAL—Dura 20 años 190 dias. 8 ojo interés 2 ojo amortizacion 1 ojo comision.

SERIE D—SEMESTRAL—Dura 28 años 5 dias, 8 ojo interés 1 ojo amortizacion 1 ojo comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco.

El deudor podrá liberar el inmueble en todo ó en parte anticipándose al contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa acompañando los títulos de propiedad y los boletos de contribucion directa, espresando al mismo tiempo su exencion de gravamen ó gravámenes que deban ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la secretaría encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—8 á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre. Y los deudores por semestres, de 8 á 15 de Enero y de 8 á 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescata en cédulas por sorteo y á la par, con anticipacion de un trimestre y un semestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco de 31 de Diciembre á 15 de Enero, 31 de Marzo á 15 de Abril, 30 de Junio á 15 de Julio, 30 de Setiembre á 15 de Octubre; y la semestral, de 31 de Diciembre á 15 de Enero y 30 de Junio á 15 de Julio.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las cédulas. A este objeto recibe depósitos sin interés que para su colocacion, tendrán la prelacion con que pasaron al Banco. Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas en depósito gratuito, dando al depositante una libreta que le servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cantidad de 50 pf. que es el minimum de las que emite el establecimiento—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1881.

El Banco Inglés del Rio de la Plata

Provisoriamente, en 94 Cangallo:

Capital autorizado...	lib. est	1.500,000
Id suscrito.....		1.000,000

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares.—Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos.—Descuenta letras ó pagarés.—Adelanta dinero sobre valores aprobados.—Se encarga del cobro de pagarés, letras, cupones, etc.—Compra y negocia letras sobre el extranjero. Dá cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa, los Estados-Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros.—Gira sobre las plazas y paises siguientes:

Lóndres y las ciudades principales de Inglaterra, Escocia é Irlanda, Paris, Burdeos, Marsella, Amberes, Génova y otras ciudades de Italia España, Suiza, Montevideo, Nueva-York, Rio de Janeiro y otros puntos en el Brasil.

Transfiere fondos por telégrama ó de cualquier otra manera del Continente de Europa y viceversa, por intermedio de la Gerencia principal del Banco en Lóndres, núm. 8 Old Jewry, y en fin, se ocupa de toda clase de operaciones Bancarias en condiciones acomodadas.

Abona en moneda corriente

En cuenta corriente y á la vista....	3 p$	anual
Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso......................	5	« «
Por depósitos fijos por 60 dias......	5	« «
Por « « « 90 «	5 1/2	« «

Abona en oro

En cuenta corriente y á la vista....	2 p$	anual
Por depósito á retirar con 30 dias de aviso......................	3	« «
Por depósitos fijos por 60 dias......	3 1/2	« «
Por « « « 90 «	4 p$	« «

Cobra

Por adelantos en cuenta corriente

En oro ó en moneda corriente..	9 p$	anual
Por descuentos de letras, pagarés ú otros valores.............	Convencional.	

E. Ross Duffield. Gerente.

Buenos Aires, 12 Noviembre de 1881.

BANCO DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no baten de cuatrocientos pesos moneda corriente y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias; pasados estos, se le abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante en la cual consta ademas las salidas por pago de interés no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de sesenta y noventa dias ó mas los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonadas á plazo de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias hasta seis meses, con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma fecha de su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheques contra el Banco al portador, nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés á descuento.

Desde el 20 del corriente, y hasta nuevo aviso regirá la siguiente tasa de interés y descuento para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

SE ABONA

A depósitos comerciales m|c y c. l. . .			3 p$
« id	particulares á premio. . .		4 p$
« id	oro á la vista sin interés		
« id	id plazo de 60 á 90 d. . .		2 p$

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en m|c. curso legal y oro efectivo. . . . . 6 p$

Buenos Aires, Mayo 16 de 1881.

B. Goyena, Secretario.

MONTE DE PIEDAD DE LA PROVINCIA

Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles, á juicio de la administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones y aceptado este por el interesado, el establecimiento prestará las dos terceras partes de su estimacion si la prenda es alhaja, y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantía del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses, pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen, bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos la diferencia que pudiere encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empréstito.

En cualquier tiempo hasta la víspera el dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeude.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultase saldo á su favor, se le llamara para que lo perciba por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años á contar desde el remate, quedarán á beneficio del establecimiento.

Si se ofreciesen en empeño monedas de oro de curso legal el Monte de Piedad prestará su valor á razon de ps. m|c 25 por un fuerte.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 2 p$ del valor que mensualmente se fijará con arreglo al precio corriente en plaza.

El Monte de Piedad no hará préstamos bajo de cincuenta pesos m|c sobre alhajas, que y de cien pesos, sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará, por ahora, hasta nuevos avisos:

Por interés—Uno y medio por ciento mensual.

Préstamos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. Lobice, Gerente.

A. J. Bergeire, Secretario.

VAPORES

Carrera del Paraguay

En combinacion con la del vapor Paraná

VAPOR PAQUETE NACIONAL

CISNE

Capitan Santiago GUIDICE

Saldrá sin falta para—

Asuncion,

Humaitá,

Corrientes

y escalas.

Sale de la Boca del Riachuelo el Domingo 4 de Diciembre de 1881, fijamente.

Conduce carga, encomiendas y pasajeros á precios reducidos.

Pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la plaza de Victoria.

Agentes.—Mayer y Brugo, 25 Mayo núm. 82 y 86.

Carrera de la Costa Sud

VAPOR PAQUETE

VILLARINO

Para Bahia Blanca y Patagones

Saldrá el 30 del corriente, á las 8 a. m.

Admite carga y pasajeros.—Para informes al Agente General.

A. MARSANS.

74 CALLE PIEDAD 74.

565 v 30 n.

SECCION PARA TODOS

EUGENIO GERLACH

198—San Martin—198

REMATADOR Y COMISIONISTA

Dá dinero á interés, compra y venta de campos y fincas. Se encarga de toda comision en general. No cobra gastos.

578 v 28 s.

LOTERIA

DE LA

BENEFICENCIA de SAN LUIS

BILLETES A MEDIO PATACON

PREMIO MAYOR 10.000 psfts.

Se juega el Juéves 1º de Diciembre en Villa Mercedes

Los estractos llegan el Sábado 3 por la mañana

580 v. 30 n.

Escuela de baile

414—Cangallo—414

Primer piso, entre Cerrito y Artes

El que suscribe, director de bailes, aprobado por varias Academias, con diplomas que puede justificar, pone en conocimiento del público, que tiene establecida su Escuela como arriba está espresado. Los señores que deseen aprender en pocas lecciones cualquier baile de sociedad y de moda, como ser: Walss, Cuadrillas francesas y del pais, lanceros, etc., pueden dirigirse al que suscribe de 8 á 11 de la noche y de dia á todas horas. Cuadrilla «La Porteña» todas las noches se enseña. Lecciones á domicilio.

565 v 22 d. A. Constante.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO

Venereo-sifiliticas y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires

405—CALLE CUYO—405

HORAS DE CONSULTA

Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

DIVERSIONES PUBLICAS

La Ópera—*Empresa A. Moreno y Ca.—Compañía dramática italiana, A. Teatro.—Hoy Mártes 29 de Noviembre, 7a. funcion de abono, la comedia en 5 actos, de P. Cossa: Nerone.* á las 8 1/2.

Politeama Argentino—*Real Compañía Ecuestre Italiana, Salate Guillaume.—Empresa A. Moreno y Ca., Segunda época. Hoy Mártes 29 de Noviembre, variado espectáculo, ecuestre-gimnástico-acrobático.—Un espectáculo sobresaliente en el cual tomarán parte todos los artistas.*

La Florida—*Mártes 29 de Noviembre, á las 8 1/2 de la noche.—Gran concierto orquestral, 9º de abono, direccion del maestro Bajnerigran orquesta compuesta de los mas notables profesores del pais y de los sócios honorarios y profesores del Cuarteto.*

AVISOS

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Dr. D. Sebastiano I. Zavalía, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que ya sea como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cayetano Arias para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaria á cargo del que firma (Bolívar 21) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1881—Eduardo Mendilla.

Se hace saber á Don Agustin Contori que debe comparecer dentro del término de tres dias contados desde la fecha, ante el Señor Juez de 1ª. Instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Sauze por intermedio del infrascripto á tomar la intervencion que le corresponde en el juicio ejecutivo seguido contra él y Don Juan Torreta por Don Proctor Martin; bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará un defensor.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1881.—Natalio A. Ponce—Escribano Secretario 581 v. 2 d.

Al público y mis relacio-

nes, el Superior Gobierno de la Provincia se ha dignado nombrarme un Registro Civil de contratos, con la misma jurisdiccion que tienen los demás existentes.

Me encuentro provisoriamente establecido en la oficina de don Bernabé Barros, altos del Cabildo, piso núm. 1, donde ofrezco mis servicios.—Emiliano A. Pereira.—Escribano.

583 v 2 d.

AVISO MUNICIPAL

Licitacion para la provision de pan

La Seccion de Higiene recibirá propuestas cerradas el jueves 15 del entrante Diciembre á la una del dia, para la provision de pan y bizcochos á los Hospitales y Hospicios que sostiene la Municipalidad.

El pan debe ser de primera calidad y entregarse diariamente y con puntualidad en los establecimientos que se designe y de no ser así se comprará por los administradores de estos de cuenta del contratista.

El contrato que tendrá de durar todo el año 1882, es á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

El precio debe establecerse á tanto la arroba.

El importe de la provision se pagará á los noventa dias de verificada la entrega.

Los que deseen hacer propuestas deberán depositar en la Tesorería Municipal la suma de diez mil m|c. como garantía de que el contrato será firmado los que quedarán á favor de la Corporacion en caso de no presentarse á hacerlo dentro de tres dias despues que se le hubiera sido.

El que obtenga la provision depositará en el Banco como garantía y á disposicion del Presidente de la Municipalidad mil pesos fuertes en cédulas hipotecarias, billetes del tesoro ó en moneda corriente.

Los proponentes quedan en libertad de hacer ofertas por uno solo de los artículos licitados.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el Contratista y la Corporacion será resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que acuerda el art. 30 de su Ley Orgánica.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1881.

Mariano Gorostiaga, Secretario.

Consejo Nacional de Educacion

Declaracion solicitada

No habiendo el Superintendente de Escuelas prescrito ni ordenado nada que tenga que ver con exámenes de Escuelas Normales, como se ha dicho en un suelto del diario "La Prensa", el Sr. Ministro de I. Pública no ha dirijido nota alguna al dicho Superintendente acaso por falta de asunto, y seguramente, podemos afirmarlo, el superintendente no le ha consultado nada, y sabemos que persistirá en su propósito hasta que haya asunto.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1881. v. 4 D.

Al comercio

El que firma avisa al comercio y al público en general que los señores L. Pavia y Ca. por mútuo convenio cesaron de ser los esclusivos compradores de los productos del establecimiento Romani; (conservacion de carnes crudas, aves y legumbres de todas clases) por tanto se hace un deber de avisar á sus numerosos favorecedores que desde la fecha es libre de vender hoy su própia cuenta cualquier producto de su establecimiento.

José Romani.

Para órdenes y pedidos ocurrir calle 25 de Mayo núm. 73, (restaurant de Paris y Génova) ó en el establecimiento calle Patagones y Catamarca.—Buenos Aires 29 de Noviembre de 1881.

582 v2 d.

CERVEZA EXTRA PARA FAMILIAS HAMMER Y PELTZER BUENOS AIRES

PASTA MACKENSIE

(DE FILADELFIA)

PARA MATAR INFALIBLEMENTE

Ratas, Lauchas y Cucarachas

Depósito General

DROGUERIA DEL LEON

138, Rivadavia, 140

BUENOS AIRES

LIBRERIA ARGENTINO-ALEMANA

La casa editora de Ostwald y Martinez avisa al público, que [illegible] de su establecimiento [illegible] con preferencia de todo [illegible] de diarios, periódicos y libros [illegible] y que [illegible]

OSTWALD Y COMPAÑIA

[illegible] en Europa y América [illegible] de tal modo, que [illegible] á nuestros favorecedores [illegible] de todo [illegible] á los precios mas módicos que los de todas las casas de este ramo.

Las personas que deseen obtener nuestros catálogos, [illegible] de periódicos, diríjanse á la—

Librería Argentino-Alemana

144—CALLE FLORIDA—144

Capitania General del Puerto

A los dueños de buques sumerjidos

Se hace saber por última vez á los dueños de embarcaciones sumerjidas, en los puertos, rios, canales ó fondeaderos, que dentro de sesenta dias de la fecha deben proceder á su estraccion completa, bajo apercibimiento que de no hacerlo así no se les reconocerá derecho alguno y serán extraidos dichos cascos por cuenta del Gobierno de la Nacion en la forma y modo que se creyere mas conveniente.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1881.

P. A.

J. Goyena, O. M.

v9e.

ESPECIFICO
VELLON de ORO
Golden Fleece Dip.
EFICÁCIA ✦ ECONOMIA

VELLON DE ORO-GOLDEN FLEECE
MARCA REGISTRADA.

Es el Mejor de Todos
para curar **la Sarna** en las Ovejas.
Solubilidad Completa y Fácil Uso con
AGUA FRIA.
Aumenta y Mejora la Cantidad y Calidad de las Lanas.
Ofrece la Mayor Eficácia al Mínimo Costo, poco mas de **Un Real** m/c por cabeza en Baño, constituyendolo el **Mas Ventajoso** para el Hacendado, y principalmente **de grandes Establecimientos.**
Habiendolo usado una vez, se recomienda por si solo, como está probado por los numerosos Testimonios honoríficos de los primeros Estancieros en el pais.
Para el modo de usarlo y mas detalles de interés, veanse los libritos de instrucciones.
Exíjase que los envases lleven la Marca Registrada del
VELLON de ORO,
para protejerse contra imitaciones y engaño.
Depósito General en la Drogueria Anglo-Americana de
A. EASTMAN y CIA.,
Nos. 9 y 11 Defensa, Buenos Ayres
y en venta por las principales casas de negocio en la campaña.

AVISO MUNICIPAL

Licitacion para la provision de carne

La Seccion de Higiene recibirá propuestas cerradas, el Juéves 15 del entrante Diciembre, á las doce y media del dia, para la provision de carne á los Hospitales y Hospicios municipales, durante el año de 1882, á tanto por arroba.

La carne debe ser de superior calidad, y entregada con puntualidad en los establecimientos citados, y de no ser así, será comprada por sus Administradores, de cuenta del contratista.

El contrato se hará á todo evento, sin que aquel pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Los pagos se efectuarán á los noventa dias de entregado el artículo.

Los proponentes deberán depositar en la Tesoreria Municipal la cantidad de cinco mil pesos %, en garantia de que el contrato será firmado, quedando á favor de la Corporacion, si aquel cuya propuesta fuese aceptada, no se presentase á hacerlo, á los tres dias de hacérsele saber la aceptacion.

El que obtenga la provision deberá depositar como garantia, en el Banco Nacional, mil pesos fuertes en Cédulas hipotecarias, billetes del Tesoro ó moneda corriente á disposicion del Presidente de la Municipalidad.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa, ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1881.
MARIANO OBARRIO
Secretario.

Muebleros Carpinteros y Albañiles encontrarán un surtido completo de maderas y artículos de construccion, en el nuevo Corralon de maderas, calle Cangallo 763, entre Montevideo y Garantias.

Especialidad en Roble, Fresno, Nogal, Berto, Pople y Maple, se encuentra en el nuevo Corralon de maderas, Cangallo 763, entre Montevideo y Garantias, á precio módico.

A. Chigliani y Ca.

p m.

PAPEL RIGOLLOT
MOSTAZA en HOJAS
para SINAPISMOS
El más seguro y pronto de los Revulsivos
No deben admitirse, como verdadero PAPEL RIGOLLOT más que las hojas que lleven escrita, en letras rojas y al través, la firma puesta al margen.
P. Rigollot
Depósito general : 24, Avenue Victoria, PARIS
SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS

Aviso Municipal

Licitacion de medicinas

La Seccion de Higiene recibirá propuestas cerradas el Juéves 15 del entrante Diciembre á la 1 1[2 p. m. para la provision de las medicinas necesarias á los hospitales y hospicios municipales.

Los interesados pueden ocurrir á la Contaduria de la Corporacion para tomar copia de la relacion de estas en la que deberán establecer el precio de cada una de ellas.

El contrato que se efectuará por todo el año de 1882, es á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Los que quieran tomar parte en esta licitacion tienen que depositar en la Tesoreria Municipal la suma de diez mil pesos m/c. como garantia de que el contrato será firmado, y en caso de no presentarse á hacerlo dentro de tres dias de aceptada su propuesta, quedará á favor de la Corporacion.

En los demás casos será esta suma devuelta en el mismo dia.

Los q' obtengan la provision deberán depositar como garantia en el Banco Nacional á disposicion del Presidente de la Municipalidad mil pesos fuertes en cédulas hipotecarias, billetes del Tesoro ó moneda corriente.

Los pagos se efectuarán á los noventa dias de recibidos los artículos.

Las cuestiones que pudieran suscitarse entre el contratista y la Municipalidad, serán resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que el art. 30 de la Ley Orgánica establece.

Las medicinas que pudieran precisarse y que no constan del pliego de condiciones serán entregadas por el contratista á razon del precio corriente en plaza.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1881.
MARIANO OBARRIO.
Secretario.

PUREZA DEL CUTIS
Franco 5 fr. — Cándès et Cª, 9, Bᵈ St. Denis
— LAIT ANTÉPHÉLIQUE —
LA LECHE ANTEFÉLICA
pura ó mezclada con agua, disipa
PECAS, LENTEJAS, TEZ ASOLEADA
SARPULLIDOS, TEZ BARROSA
ARRUGAS PRECOCES
EFLORESCENCIAS
ROJECES
&c.
Pone y conserva el cútis limpio y terso

Aviso Municipal

Licitacion de alfalfa y maiz

La Seccion Municipal de Higiene recibirá propuestas cerradas el dia 10 del entrante Diciembre á las 2 p. m. para la provision de mil toneladas de alfalfa seca, de primero y segundo corte y de igual cantidad de fanegas de maiz.

Estos artículos han de ser de superior calidad y deberán entregarse en la administracion de Limpieza: la alfalfa hasta fin de Febrero, y el maiz desde Enero inclusive hasta Setiembre de 1882.

El importe de esta provision se pagará á los sesenta dias de verificada la entrega de los artículos.

Los proponentes están obligados á depositar en la Tesoreria Municipal la suma de cinco mil pesos mjc. como garantia de que el contrato será firmado, los q' quedarán á favor de la Corporacion en caso de no presentarse á hacerlo dentro del tercero dia, á contar desde aquel en que se le biciere saber la aceptacion de su propuesta, devolviéndose á los demás este depósito el mismo dia.

Los proponentes quedan en libertad de ofrecer uno ó los dos artículos licitados.

Es entendido que la falta de cumplimiento, por parte del proponente autorizará á la Municipalidad á proveerse por cuenta del contratista, de los artículos que deba entregar.

El que obtenga la provision depositará en el Banco Nacional como garantia y á disposicion del Presidente de la Municipalidad mil pesos fuertes en billetes del Tesoro, cédulas hipotecarias ó moneda corriente.

Las cuestiones que pueden suscitarse entre el contratista y la Corporacion serán resueltas administrativamente, salvo el recurso que acuerda el art. 30 de la Ley Orgánica.

La Corporacion se reserva el derecho de aceptar ó no las propuestas presentadas.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1881.
Mariano Obarrio.
Secretario.

AGENCIA DE COMISIONES

DE

ENRIQUE SPIKA

REMATADOR PÚBLICO

Vende en remate público todo género de mercaderias, muebles y bienes raices—Gestiona asuntos ante los poderes públicos y entre particulares—Se encarga de arriendos de campos, corriendo con todo lo relativo al asunto—Venta particular, compra y permuta de toda clase de propiedades y frutos en la ciudad y campaña.

CARGAS

Se encarga de la conduccion de mercaderias, frutos y materiales de construccion de la ciudad en Buenos Aires y campaña, contando para ello con todos los elementos necesarios y con sucursales de Buenos Aires, Ayacucho y Azul.

DIRIJIRSE

Casa central, TANDIL, calle General Pintos 58 y 60

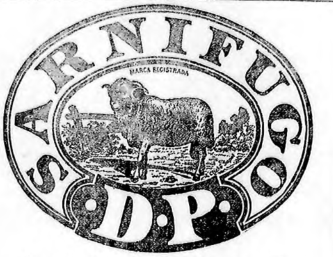

A razon de 1[2 real cobre por cabeza
A LOS ESTANCIEROS

Si los señores estancieros se sirven informarse del resultado que que ha obtenido los que usaron nuestro "Sarnifuga" para curar la "Sarna" en las ovejas, sabrán:
1º Que la sarna ha sido completamente estirpada.
2º Que el rinde en lana ha aumentado en proporion notable.
3º Que el animal sano engorda fácilmente, y adquiere mayor valor efectivo.
4º Que el baño se dá sin peligro para los hombres y para los animales, ya sea á mano ó en pileta; que tiene la inapreciable ventaja de aplicarse con agua fria, que solo cuesta un real y medio cobre por cabeza.
Se vende con descuentos liberales, proporcionados á las cantidades compradas, en la Drogueria de Demarchi Parodi y Ca. y en las agencias autorizadas.
NOTA—Exijirse que los envases lleven nuestra marca registrada.

D. P. SARNIFUGO D. P.

Depósito—DROGUERIA, DEMARCHI PARODI Y COMPAÑIA
179 Á 185—DEFENSA—179 Á 185
(Marca registrada)
EL ESPECIFICO MAS SEGURO PARA CURAR
LA SARNA
En las ovejas
Compuesto de Tabaco, Azufre y Fenatos.—BAÑO FRIO

HOY

A LAS 12 EN PUNTO

MUEBLES PARA NOVIOS

Los mas ricos y elegantes hoy en Buenos Aires, que venian para S. E. el Ministro de España Sr. Otin Mesia

MOBILIARIO COMPLETO PARA FORMAR UNA CASA

TODO DE ALTA NOVEDAD

SE REMATARÁN HOY MARTES 29 Á LAS 12 DEL DIA

En nuestra Casa San Martin 51.

Baltar y Quesada.

QUESO DE MESA
DE LA CAMPAÑA

Avisamos á nuestros favorecedores y particularmente á los señores NEGOCIANTES DE LA CAMPAÑA que hemos puesto en venta el acreditado queso de mesa primera clase de nuestra FÁBRICA REMEDIOS elaborado este año pasado, cuyo queso es el mas conveniente por su precio módico y es el que mas agrada al paladar de los aficionados á queso.

Tambien les aseguramos que de hoy en adelante podremos atender todos los pedidos que se nos hicieran debido al gran impulso que hemos dado á nuestra fabricacion. Unico punto para la venta Alsina 371, SUCURSAL REMEDIOS. Los señores negociantes de la campaña pueden dirijirse por esquelas.

PORTER ARGENTINO
CERVEZA NEGRA
HAMMER y PELTZER
BUENOS AIRES

Municipalidad de la Capital

AVISO DE LICITACION

El Consejo Municipal de Gobierno llama á licitacion para la ejecucion de las obras de ensanche del Hospicio de las Mercedes con sujecion al pliego de condiciones y planos del Sr. Arquitecto D. Enrique Alberg.

Las propuestas se presentarán cerradas en la Secretaria Municipal hasta el 10 del próximo mes de Diciembre á las 2 p. m. en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

No se admitirá propuesta alguna que no venga acompañada de un certificado de depósito hecho en la Tesoreria Municipal por 10,000 $ y de la firma de un fiador de conocida responsabilidad.—El licitante cuya propuesta fuere aceptada perderá el depósito si no se presenta dentro del tercer dia á firmar el contrato.

El pliego de condiciones puede ser consultado en la Secretaria, donde se les entregará una cópia á los que lo soliciten.

Los pagos se harán á medida y en cuotas mensuales segun la planilla aprobada por el Ingeniero, de los trabajos ejecutados en el mes, menos un diez por ciento, que quedará en favor de la Municipalidad hasta la conclusion de la obra que se vá á ejecutar.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que acuerda el art. 30 de la Ley Orgánica.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1881—*Mariano Obarrio*, Secretario. v10d.

POLVO ASIATICO
DEL
PROFESOR MACKENSIE
(DE FILADELFIA)
PARA PEGAR TODA CLASE DE
Porcelana, Loza, Cristales, etc.
DEPOSITO
DROGUERIA DEL LEON
138, RIVADAVIA, 140
BUENOS AIRES

DIGESTIONES ARTIFICIALES
VINO
BI-DIGESTIVO DE
CHASSAING
Preparado con
PEPSINA Y DIASTASIS
Agentes naturales é indispensables de la
DIGESTION
15 años de éxito
contra las
DIGESTIONES DIFICILES O INCOMPLETAS, MALES DEL ESTOMAGO, DISPEPSIAS, GASTRALGIAS, PERDIDA DEL APETITO DE LAS FUERZAS, ENFLAQUECIMIENTO, CONSUNCION, CONVALECENCIAS LENTAS, VOMITOS, ETC.
Paris, 6, Avenue Victoria, 6
y en todas las principales farmacias.

DIENTES
LUIS ERNEST
CIRUJANO DENTISTA
PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.
DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.
ORIFICACIONES con oro puro.
ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes cariados y volverlos á su estado natural.
TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.
6—CALLE CHACABUCO—6
Esquina Rivadavia
DENTADURAS

Inyeccion Vejetal Higiénica
INFALIBLE Y PRESERVATIVA CONTRA LA
GONORREA
Cura en pocos dias, sin dolor y sin uso de medicamentos internos
PREPARADA Y ESPENDIDA POR EL
DOCTOR WELTOW
MAIDE LAND 36—New-York
Depósito general:—Drogueria Nacional de
EDUARDO RETIENNE
309—RIVADAVIA—309

ACEITE de HÍGADO de BACALAO PANCREÁTICO
de Defresne
FARMACÉUTICO, LAUREADO DE LA ESCUELA DE FARMACIA DE PARIS
Este aceite tiene la apariencia de una **Crema blanca, agradable al paladar;** posee todas las propiedades del aceite de hígado de bacalao y se puede desleir en el *café*, el *chocolate* y el *caldo*. Los enfermos mas delicados no experimentan la menor repugnancia en tomarlo, y como llega enteramente digerido al estómago, no pueden temerse los *eructos*, los *vómitos*, la *diarrea* y el *hastio hácia los alimentos* que ocasiona infaliblemente el aceite de hígado de bacalao comun. Está recomendado por los médicos contra:
El Linfatismo, El Raquitismo, El Enflaquecimiento, La Anemia, Las Enfermedades del Pecho, La Tisis, Los Infartos de las glándulas del cuello, [illegible]
Casa GRIMAULT y Cª, 8, Rue Vivienne, Paris
DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES FARMÁCIAS

ASMA
Aliviada y curada por medio de los
CIGARRILLOS INDIOS
DE GRIMAULT Y Cª, FARMACÉUTICOS EN PARIS
Este nuevo medicamento es de una aplicacion excelente para combatir las afecciones de las vias respiratorias. Basta aspirar el humo de los Cigarrillos indios para hacer desaparecer por completo los mas violentos accesos de asma, la tos nerviosa, la ronquera, la extincion de la voz, las neuralgias de la faz, el insomnio, y combatir la tisis laringea. [illegible]

JABONES MEDICAMENTOSOS
de GRIMAULT y Cª, 8, rue Vivienne, PARIS
JABON SULFUROSO — JABON de ALQUITRAN de NORUEGA
JABON SULFO-ALCALINO — JABON de ÁCIDO FÉNICO
[illegible]

Enfermedades de la Garganta
PASTILLAS de PALANGIÉ
de CLORATO de POTASA y ALQUITRAN
Las enfermedades de la boca, la *inflamacion de la garganta*, las *aftas*, la *ulceracion de las encias*, la *sequedad de la lengua y del paladar*, la *ronquera*, la *[illegible]*, etc., no tienen remedio mas eficaz y rapido que el clorato de potasa, si se le agrega el alquitran cuyas propiedades balsámicas y [illegible] son universalmente reconocidas, se acelera la curacion de estas pequeñas enfermedades y se evita su repeticion [illegible] mayor fuerza á los órganos.
Las **Pastillas de Palangié** se disuelven lentamente en la boca, donde tienen tiempo de obrar [illegible] y de allí á la sangre que se [illegible] bajo la benéfica influencia del alquitran.
Estas pastillas son muy solicitadas por los cantantes, oradores, miembros del clero, y demas personas llamadas á hablar en público.
Depósito en Paris, Casa GRIMAULT y Cª, 8, rue Vivienne

JARABE FENICO de VIAL
Farmacéutico en Paris.
El ácido Fénico es el principio activo del alquitran separado de todas las sustancias que pueden hacer su absorcion desagradable y la digestion dificil. Bajo la forma de Jarabe, es un específico contra las **Enfermedades del pecho, Bronquitis, Asma, Tos, Coqueluche, Grippe y Ronquera.** Da muy satisfactorios resultados á las personas cuya profesion les obliga á hablar mucho.
Depósito en Paris, GRIMAULT y Cª, 8, rue Vivienne
Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS

VICHY
ADMINISTRACION: PARIS, 22, Boulevard Montmartre, PARIS
PASTILLAS DIGESTIVAS fabricadas en Vichy con las *Sales extraidas de las Fuentes.* Son de un sabor agradable y de un efecto seguro contra las *Acedias y Digestiones dificiles.*
SALES DE VICHY PARA BAÑOS. Un rollo para un Baño, para las personas que no pueden ir Vichy.
Para evitar las falsificaciones, exíjase sobre todos los Productos la
MARCA DE LA COMPª DE VICHY
En Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo, los productos arriba mencionados se encuentran en casa de **DEMARCHI, PARODI y Cª**, Agentes generales de la Cª.

CARNE y QUINA
VINO AROUD con QUINA
CARNE y QUINA. Tal es la composicion de esos poderosos reparadores de las fuerzas que provocan la admiracion, y obtienen la preferencia de todas las autoridades medicales, para curar la *Tisis*, la *Anemia*, la *Clorósis*, la *Estenuacion*, la *Inapetencia*, la *Dispepsia* y la *Jaqueca*, para triunfar de las *Calenturas intermitentes, palúdicas*, endemicas de las *Epidemias* del *Tifus*, y de las *Calenturas tifóideas*, en una palabra de todas las *Debilidades* y de todas las *Enfermedades* de los *órganos digestivos*.
• Este VINO es el tónico analéptico el mas **agradable**, el mas **reparador**, el mas **pronto** y el mas **seguro** de toda la terapéutica, de todos los vinos de quina. — Doctor DEBOY.
• **Para devolver** el apetito, **reparar** las *fuerzas* de los *Galenterientos*, de la *Debilidad* de los niños, de las mujeres **delicadas**, de la decadencia de los ancianos. En la *Tisis*, la *Clorósis* y la *Anemia*, no puede encontrarse nada mas eficaz que el **VINO AROUD** con **QUINA**.—Lo declaro muy alto, es el **fortificante** por excelencia. — Doctor BRETONNEAU, profesor.
• Seria dar un gran servicio á la humanidad doliente en vulgarizar el **VINO AROUD** con **QUINA** en las colonias, en los paises cálidos, á los marinos y personas que viven bajo la influencia de esos climas, en los cuales la *Clóro-anemia* es permanente. Puro ó con agua, es una bebida *fortificante*, que daria la fuerza y la vitalidad necesaria para **resistir** á la *insalubridad de aquellos climas*, para **preservar** de las *Disenterias*, de las *Calenturas palúdeas*, etc. — Dr VYNE.
Véndese en la Farmacia de **J. FERRÉ**, sucesor de **AROUD**, 102, calle de Richelieu, PARIS.

FERRO-CARRIL DEL SUD

EN COMBINACION CON EL

FERRO-CARRIL DE BUENOS AIRES Y PUERTO DE LA ENSENADA

Y CON LOS TRAMWAYS DE LA "COMPAÑIA CIUDAD DE BUENOS AIRES."

Desde el 2. de Mayo, 1881, y hasta otro aviso, el servicio de los Trenes será como sigue—

SALIDAS

ESTACIONES.	A.M.	A.M.	A.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.
Paseo Julio, E. Central	7 20	7 50	10 25	12 20	1 20	2 50	4 45	5 13	9 5
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Tres Esquinas	7 40	8 17	10 45	12 45	1 45	4 10	5 0	5 30	9 25
Tramway, Calle Lima	7 20	7 50	10 25	12 25	1 25	3 50	4 45	5 15	9 5
Plaza Constitucion	7 45	8 19	10 45	12 45	1 45	4 10	5 0	5 35	9 25
Barracas al Norte	7 51	8 25	10 56	12 56	1 56	4 21	5 11	5 46	9 36
Barracas al Sud	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banfield	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lomas de Zamora	[illegible]	9 0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Temperley	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Adrogué	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Burzaco	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Glew	9 0	9 25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
San Vicente	[illegible]	9 45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	6 3	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Domselaar	[illegible]	10 11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	6 30	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ferrari	[illegible]	10 35	[illegible]	[illegible]	[illegible]	6 58	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Jeppener	[illegible]	11 9	[illegible]	[illegible]	[illegible]	7 23	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Altamirano (llegada)	[illegible]	11 25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Id. (salida)	[illegible]	11 30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	7 44	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gándara	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	8 8	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chascomús (llegada)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	8 43	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Id. (salida) … Ayacucho, Azul	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

REGRESOS

ESTACIONES.	A.M.	A.M.	A.M.	A.M.	P.M.	A.M.	P.M.	P.M.	P.M.
Azul … Plaza Constitucion, Tramway Calle Lima, Tres Esquinas, Paseo de Julio, E. Central	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Todos los Trenes marcados así (*) paran en las Estaciones [illegible]
Los Pasageros del Tren para AZUL tendrán tiempo para [illegible]
La Compañia de Tramways "Ciudad de Buenos Aires" tendrán coches á la llegada y salida de cada tren [illegible]
Los Boletos solo servirán para el tren para el cual [illegible]
Los Pasageros de Lomas, Banfield, Temperley, Adrogué y Burzaco que quieran viajar en el tren que vá á Ayacucho y Azul, tendrán que [illegible]

Capitania General de Puertos

Á LOS BAÑISTAS

Se les recuerda nuevamente que está absolutamente prohibido bañarse desnudo en la playa, entre los muelles de la Aduana y las Catalinas, bajo multa á los infractores de *cuatro pesos fuertes ó veinte y cuatro horas de arresto.*

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1881.
P. A.—*J. Goyena*,
Oficial Mayor.
v 4 d.

Capitania Gen. de Puertos

OFICINA DE ULTRAMAR Y CABOTAJE

A LOS DESPACHANTES

Se les previene que por órden superior, esta Oficina no despachará buques con prácticos ó baqueanos sin que estos no se presenten personalmente y exhiban su patente y diploma que los acredite como tales.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1881.
El Encargado de la Oficina de Ultramar y Cabotaje.
N. 18 v. 4 D. *Bartolomé Acevedo.*

A los confiteros de la campaña

A los de esta ciudad y á los particulares, les prevenimos que la única casa que les puede surtir de manteca pura y fresca de la **fábrica Remedios**, es la sucursal de la misma calle Alsina 371. Pídase durante todo el año y en cualquier cantidad. Precios módicos. Los pedidos para la campaña se remiten á los ferro-carriles ó agencias, perfectamente acondicionados.

Instituto Mercantil de Buenos AIRES, INCORPORADO AL COLEGIO NACIONAL. Debiendo dar principio el dia 16 del mes de Diciembre próximo, las clases especiales de repaso, dedicadas á los alumnos que por no haberse presentado á los exámenes ordinarios, ó por haber sido aplazados, deben rendir los extraordinarios de Marzo, se hace saber á los interesados que desde este dia queda abierta la matricula, con el expresado fin, en la Secretaria de este instituto. 376 v 9 d

VERDADERA PICHINCHA

En la calle de San Martin 177, se venden los acreditados polvos de arroz á la «Veloutine» rosados y blancos, á 8 pesos la caja, tres cajas por veinte pesos y por docena á 70 pesos moneda corriente. Horas de venta, todos los dias de 12 á 6 de la tarde. perm

Casas en venta

Se vende una á 6 cuadras de la Plaza de la Victoria en la calle Lujan, con 21 varas de fte. por 20 de fdo., 8 piezas etc. dá de alquiler 1,200 ps. tasada en 100,000 ps. se dará por 75,000—Otra en la calle de Santa Fé 907, con 10 vrs. de fte por 75 de fdo. 6 piezas edificadas á la moderna con cielos razos de yeso, precio 110,000 ps.—Una en la calle de Andes próxima á la Escuela Normal con 10 vs. de fte por 65 de fdo. 3 piezas en cal y demas oficinas á los destratales 65,000 ps. por mas informes Tucuman 97 dejar en la misma la direccion del interesado. No se admite corredor.

CALLOS
LA COLODINA
CURA RADICALMENTE
Sin dolor y sin cortar los callos
El mejor específico conocido hasta hoy para librarse para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco vá acompañado de un pincelito para aplicarlo.
Drogueria Nacional
DE
EDUARDO RETIENNE
Marca registrada
309—Calle de Rivadavia—309

CLUB "GENERAL BROWN"

La Comision Directiva de este centro político [illegible] á todos los miembros que componen esta asociacion, la necesidad de inscribirse en el Registro Cívico Nacional, lo que se recomienda muy especialmente.

JUAN DILLON,
Presidente.
Cárlos A. Davis y Cárlos Sarchi,
Secretarios.

556 v30n.

H. LAGOS Y COMP.

Se encargan de la compra y venta en remate ó en particular.—Comisiones y corretaje en general.

Piden á sus amigos y relaciones proteccion y trabajo.

ESCRITORIO
CALLE DEL PERÚ Nº. 78
v 30 n

A las Tres Bolas
177—CALLE 25 DE MAYO—177
(Antes ALEJANDRO)
P. F. HOFFMANN Y Cia.
SUCESOR

Compra y vende toda clase de artículos nuevos y usados, menos muebles y alhajas, inmenso surtido de ropa de uso, sillas de montar, recados ponchos pampas, de lana y arribeños, cojinillo, jergas pampas, botas, botines, escopetas, revolvers arcos, flechas hamacas, curiosidades de los indios del Chaco y Paraguay. especialidad de ropas de trabajo para las colonias. Limpieza y compostura de ropa de hombre, se alquilan fracs para soirees

CAPITANIA GENERAL

DE PUERTOS

A los navegantes, á los prácticos

La Capitania General hace saber que se han establecido tres fondeaderos determinados por boyas pintadas de amarillo, de las cuales, la primera es de forma rectangular y las otras siete cónicas.

Estos fondeaderos quedan al N. 1[4 N. E. magnético de Quilmes y se determinan por las siguientes posiciones:

Primer fondeadero:
Para cuarentenas de observacion.
Tres boyas situadas al E. S. E. del Estacionario «Vanguardia» 19 1[2, 19 y 19 1[2 pies de agua, con rio muy bajo y distante una de otra 1[2 milla, por 2 1[2 del Estacionario.

Segundo fondeadero:
Para cuarentenas de rigor. Tres boyas situadas al mismo rumbo que las anteriores y fondeadas en 18 1[2, 20 y 21 1[2 pies de fondo y distante diez millas del Estacionario.

Tercer fondeadero:
Para cuarentenas de las Lanchas.
Dos boyas con igual rumbo y distantes una de otra 1 1[2 milla por 2 1[2 del «Vanguardia» y 3 de Quilmes, fondeadas en 16 piés de agua.

Se previene á los prácticos y patrones que regresen del crucero, así como á los capitanes de los buques entrantes, que están obligados, especialmente los primeros, como agentes de policia marítima á dar noticias en el Estacionario «Vanguardia» y en esta Capitania General de las variaciones que se produjeren en los mencionados fondeaderos por sumersion ó desviacion de las boyas.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1881.
P. A. — J. Goyena.
n2 v24.

A LA CIUDAD DE LÓNDRES
38 PERÚ 38
SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
Se encuentran en nuestra Casa
TODAS LAS CLASES
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS FORMAS DE MODA

CORSEES FINOS
CORSEES FINOS
Unica Especialidad en Buenos Aires
CORSEES FINOS

Se ofrece Un matrimonio para cuidar una casa, tienen buenas recomendaciones; ocurrir San Martin 86, bajo las iniciales J. R.

Muchacha Se precisa una, de 10 á 15 años; para tratar Maipú 202; es inútil se presente sin recomendaciones.

REMATES

PABLO GOWLAND

DE UN TERRENO CON 66 VARAS DE FONDO

EN LA CALLE DE PIEDRAS

AL LADO DEL NUMERO 679

CALLE EMPEDRADA

GAS Y AGUAS CORRIENTES

RODEADA DE TRAMWAYS

8.314 varas de frente por 66 de fondo

Tasacion 37,000 ps. mjc; 2[3 partes, ps. 24,666

El Domingo 4 de Diciembre, á las 5 de la tarde, remataré este hermosisimo terreno, en calle empedrada y con gas, todo edificado y con un vecindario de primer órden y al lado de un lindo edificio. Su tasacion es sumamente baja, y no obstante tiene de base para la venta sus 2[3 partes, que son 24,666 $%.

Títulos de primer órden.

El comprador no conocido dará una seña de 10 por ciento. 558 v 4 D.

NICOLÁS PEREZ DEL CERRO

Gran remate judicial

DE 17 PROPIEDADES

Situadas en la Importante ciudad

De San Nicolás de los Arroyos

Y SUS ADYACENCIAS

VENTA AD-CORPUS

Autorizado por el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial, Dr. D. Justo P. Ortiz, segun el edicto que vá en seguida, para la venta en remate público y dinero de contado, de diez y siete propiedades pertenecientes á la Sra. Da. Teresa Salinas de Ulson, ubicadas en la ciudad de San Nicolás de los Arroyos y sus alrededores, procederé á su enagenacion el Miércoles 7 del próximo mes de Diciembre á las 12 a. m. la que tendrá lugar por las distancias en que se encuentran entre sí las fincas, terrenos y solares, en la casa situada calle General Belgrano, ó Plaza Principal donde estará la bandera de remate.

Edicto judicial

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia, en lo comercial Dr. D. Justo P. Ortiz, se procederá á la venta en remate público por el martillero D. Nicolás Perez del Cerro, el dia 7 del entrante mes de Diciembre; de las propiedades pertenecientes á Dª Teresa Salinas de Ulson, situadas en San Nicolás de los Arroyos, que se expresan á continuacion:

1º Un terreno edificado, situado calle General [illegible] esquina á la de Guardia Nacional, compuesto de 10 metros 392 milímetros de frente por 31 metros 98 milímetros de fondo. El edificio se compone de cinco piezas y un zaguan con techos de azotea, una pieza en mal estado con techo de fierro galvanizado, pozo de balde con brocal de material y letrina.

El terreno y edificio han sido tasados en la suma de 17,531 $ 63 mjc.

2º Un terreno edificado, situado al Sud Oeste de la finca que antecede frente á la calle General Belgrano (ó Plaza Principal) formando dos cuadrilongos, el primero linda por su frente al Sud-Este con la calle Belgrano, por el Sud-Oeste con D. Jorge Estegaray, por el Nor-Oeste con el 2º cuadrilongo y terreno y casa de doña Teresa Salinas, por el Nord-Este con la propiedad ya tasada, y mide 12 metros 124 milímetros de frente por 31 metros 98 milímetros de fondo, y el segundo cuadrilongo mide 6 metros 195 milímetros por 18 metros 77 milímetros.

El edificio se compone de 7 piezas, zaguan, techo de azotea, aljibe con brocal de mármol, cocina, letrina, etc.

Tasacion del todo importa 126,347 $ 692 milésimos mjc.

3º Un terreno edificado con frente á la calle Guardia Nacional, contiguo á los anteriores, compuesto de 12 metros 909 milímetros de frente por 31 metros 341 milímetros de fondo, formando un martillo al costado Sud-Este á la distancia de 15 metros 155 milímetros de la linea calle, quedando reducido el contra frente desde esta distancia á 12 metros 124 milímetros de lo que es el frente en la linea de la calle, formando el todo una superficie de 417 metros 350 milímetros cuadrados.

El edificio se compone de cuatro piezas y un zaguan, todas de azotea, pozo de balde y letrina.

La tasacion asciende á la suma de 45,976 $ 150 milí metros mjc.

4º Un terreno edificado, situado en la calle Constitucion esquina á la de Europa, mide 51 mets. 950 mils. de frente á la calle Constitucion por 63 mets. 218 mils. de fondo. El edificio construido en este terreno es una casa con techo de paja; sus paredes de ladrillo asentadás en barro, mide 10 mets. 392 mils. de largo, 5 mets. 190 mils. de ancho al esterior, por 2 mets. 354 mils' en su parte mas baja del alto.

Tasacion 17555 $ 828 miles. mjc.

5º Terrenos solares sin edificios situados en los suburvios de la poblacion:

Un terreno situado en la calle 11 de Setiembre entre las de Huerta y Boulevard Ituzaingó, mide 13 mets. 856 mis. de frente á la calle 11 de Setiembre por 29 mets. 11 mils. de fondo. Tasacion 1200 $ 928 mils. mjc.

6º Un terreno solar, situado á continuacion del anterior calle 11 de Setiembre esquina á Boulevard Ituzaingó, mide 30 mets. 300 mils. de frente á la calle Once de Setiembre por 64 mets. 950 mils de fondo.

Tasacion 5003 $ 655 mils. mjc.

7º Un terreno solar, situado calle 11 de Setiembre esquina á Boulevard Ituzaingó, mide 37 mets. 238 mils. de frente á la calle 11 de Setiembre por 63 mets. 218 mils. de fondo. Tasacion 7052 $ 333 mils. mjc.

8º Un terreno solar, situado en la calle 11 de Setiembre entre las de Europa y Boulevard Ituzaingó, mide 45 mets. 898 mils. de frente á la calle 11 de Setiembre por 63 mets. 218 mils. de fondo, linda por el Sud con Don José Repoll por el fondo con Don Fco. Reynoso y por el Nor-Oeste con Reynaldo Otero. Tasacion 10.155 $ 553 mils. mjc.

9º Un terreno solar situado en la calle 11 de Setiembre entre las de Europa é Ituzaingó, compuesto de 43 metros 300 milímetros de frente á la primera de las calles por 63 metros 218 milímetros de fondo, lindando por el fondo con el terreno y casa núm. 4, por el Sud-Este con Don Marcos Gonzalez y por el Noroeste con D. Manuel Pereyra. Tasacion, 9,580 $ 686 milésimos %.

10. Un terreno solar situado al Sud Este de la poblacion, con frente á la calle de la Paz entre las de Provincia y Boulevard 4 de Junio, compuesto de 17 metros 320 milímetros de frente á la calle Paz, por 64 metros 950 milímetros de fondo, linda por el costado Sud Este con D. Juan Possi y por el Nor Este, con D. José Molina. Tasado en la suma de 3,574 $ 802 milésimos %.

11. Un terreno solar situado en el mismo paraje del anterior con frente á la calle de la Paz, formando esquina á la de Boulevar 4 de Junio; mide 25 metros 980 milímetros de frente por 64 metros 950 milímetros de fondo, linda por el Nor Oeste con D. Juan Possi y por el Sud Este con el Boulevard 4 de Junio. Tasacion, 6,749 $ 604 milésimos %.

12. Un terreno solar situado en el mismo paraje, con frente á la calle de la Paz, esquina á Boulevard 4 de Junio, compuesto de 34 metros 640 milímetros de frente por 63 metros 218 milímetros de fondo, linda por el fondo con Calva y Talaeda, por el costado Sud Este, con D. Francisco Rodriguez y por el Nor Oeste con el Boulevard.

Tasacion: 8,759 $ 481 milésimos %.

13. Un terreno solar situado en la calle Buenos Aires entre las de Necochea y Boulevard 4 de Junio, cien varas de la plaza «Alsina», compuesto de 27 metros 712 milímetros de frente por 86 metros 609 milímetros de fondo, linda por el fondo con terreno de la ejecutada, por el costado Sud Este con Alanis y herederos de D. Pascual Lopez, por el del Nor Oeste con Don Pedro Herrera, Juan Linares y Fernando Santillan. Tasacion, 9,569 $ 135 milésimos %.

14º Un terreno de quinta situada en el mismo paraje del anterior compuesto de 17 metros 320 milímetros de frente á la calle Boulevard 4 de Junio por 49 metros 382 milímetros de fondo, linda por el costado Sud Este con Fernando Santillan y por el Nordeste con calle de «Colegio.»

Tasacion 3,419 $ 796 milésimos %.

15º Un terreno de quinta situado en el mismo parage con frente á la calle «Colegio» entre las de Necochea y Boulevard 4 de Junio, compuesto

Remates de la casa BALTAR Y QUESADA, San Martin 51

B. Q.

BALTAR Y QUESADA

Martillero D. Florencio Madero

CASA DE REMATE Y COMISIONES

51—SAN MARTIN—51

HACIENDAS

POR LOS MISMOS

80 TOROS 80

SANGRE DURHAM

3 cuartos y 7 octavos

Del establecimiento Santa Catalina

EN MERCEDES

Propiedad del Dr. D. Domingo Frias

Prevenimos á los numerosos hacendados que necesitan toros para el servicio de sus establecimientos, que hemos sido autorizados para vender en venta particular, hasta el número de ochenta, pertenecientes á este establecimiento, que es uno de los que goza de mas reputacion, por la exactitud y regularidad de su excelente administracion.

Ocurrir á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

¡¡Dos animales de raza!!

SANGRE PURA

De la cria de S. M. el Rey de Italia

CABALLOS ADIESTRADOS

Pertenecientes al circo Guillaume

En nuestra casa, San Martin 51

El Miércoles 30 del corriente, venderemos al mejor precio, por órden del Sr. GUILLAUME.

GASTOR—Bayo, raza Sant-Rassore, de 10 años y de la cria afamada de S. M. el Rey de Italia.

POLUX—Oscuro entero, de la misma raza y del mismo origen, de 9 años de edad.

Estos animales trabajan á la palabra y hacen todo género de ejercicios; siendo sumamente mansos y perfecto estado.

Pueden visitarse en nuestra casa, San Martin 51

POR LOS MISMOS

25 notabilisimos carneros 25

Cuatro de la Reserva

SANGRE PURA RAMBOUILLET

De la afamada Cabaña

Nuestra Señora del Pilar

Léase la nota

QUE ES IMPORTANTE

(De 16 á 18 meses de edad)

El Miércoles 30 de Noviembre

A LAS 2 EN PUNTO

En nuestra casa San Martin 51, venderemos la mas alto precio, dinero de contado y sin retirar lote, por cuenta de su propietario, el inteligente cabañero don Benjamin Nazar.

25 notabilisimos carnaros bien elejidos en el Establecimiento Nuestra Señora del Pilar.

Todos ellos han sido esquilados á la raiz, teniendo hoy lana de 11 y 12 meses, debiendo llamar la atencion de los señores hacendados, por su finura y buen rizo, como por lo inmenso de su tamaño y tipo caracterizado.

Es muy difícil hallar carneros de vellon mas largo y cubierto.

Estos notables animales pueden verse en nuestra casa 5 dias antes del remate y el Catálogo detallado está á la disposicion del público.

NOTA—Prevenimos que los carneros que venderemos este dia son los que estaban depositados para venta particular en la casa del malogrado Sr. D. Benito Nazar, que como nadie ignora era el encargado todos los años de vender algunos carneros particularmente, de los mejores del Establecimiento, á todas aquellas personas que no habian podido asistir á los remates ó no habian podido surtirse.

Son pues, esos carneros los que nosotros venderemos, y en razon de haber fallecido el Sr. D. Benito Nazar.

POR LOS MISMOS

Carneros de la Cabaña

RAMBOUILLET, DE MORON

Propiedad de los Sres.

Santiago Amaral é hijos

Ofrecemos un buen lote de carneros, sangre pura, de 18 meses de edad, en venta particular.

Para tratar á nuestra casa, San Martin 51

POR LOS MISMOS

8 Preciosos potrillos

MAGNIFICOS ANIMALES

De silla.—Yuntas para carruajes

HIJOS DE "PRINCE"

PREMIADO EN LA EXPOSICION RURAL DE 1876

Por órden del Sr. D. Vicente L. Casares

Procedentes del Establecimiento SAN MARTIN, en Cañuelas

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

El Viérnes 2 de Diciembre, á las 2 de la tarde, procederemos á bender al mejor precio por órden y cuenta del Sr. D. Vicente L. Casares y procedentes de su establecimiento «San Martin», en Cañuelas, un lote escogido de caballos de silla unos, y preciosas yuntas para carruajes.

Los ocho animales á vender son hijos del caballo «Prince», y este de «Victoria» por «Old Wardens». Como es sabido el caballo «Prince» es un hermoso animal, bayo cabos negros, de una presencia admirable y de una belleza notable, por cuya razon el Jury de la Exposicion Rural de 1876, le adjudicó el primer premio.

La fama conquistada por el establecimiento «San Martin», por la bondad de los animales que ofrece, es reconocida y basta solo indagarlo á los que los poseen.—Los recomendados como animales de tiro, son ademas de diestros y sin defectos, de una elegancia única en el país. Los animales que hoy ofrecemos en venta y cuyo detalle publicamos mas abajo, pueden verse en nuestra casa desde el 27 del corriente.

HIJOS DEL «PRINCE»

Neptuno
Júpiter
Saturno — Bayos de 2 y 1½ á 3 años de edad.
Marte
Vesta
Urano
Sirio oscuro — id
Mercurio zaino negro

AL MISMO TIEMPO VENDEREMOS

Un precioso potrillo cebruno, hijo tambien del «Lion» y de la yegua num. 22 1/4 sangre Clydesdale.

Tiene pues el potrillo tres cuartos de sangre. Fué expuesto en la Sociedad Rural en Febrero. Se garante manso, sano y muy adiestrado en el tiro.

Por mas detalles á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

8 yeguas de carrera

Hijas de ANTÍDOTO

En yeguas hijas de Aramis y Coronel

3/4 SANGRE 3/4

DEL ESTABLECIMIENTO «MANANTIALES»

Del Sr. D. Juan N. Fernandez

El Juéves 1º de Diciembre, á las 2 en punto

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

Venderemos al mejor precio y al contado, por órden y cuenta de su propietario, 8 magnificos animales para carrera y cria y cuyo origen queda referida.

«**Omar**»—Potrillo tres cuartas sangre, de carrera, hijo del puro importado «Exceller», y de la yegua hija del «Dundee Bonnie»; está en perfecto estado, muy manso y se de riendas.

Pueden verse todos los dias en nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Un precioso padrillo

SANGRE PURA

DE CARRERA

NOTABLE ANIMAL

Además un potrillo mestizo

En nuestra casa, San Martin 51

El Viérnes 2 de Diciembre, á las 3 de la tarde, por órden de su dueño procederemos á vender un padrillo de primera clase, sangre para de carrera, precioso animal, por sus formas y belleza sin igual, cuyo pedegree es el siguiente:

Monthabor Saino nacido en 1879, hijo de Destin y de Pelerhine, Destin es hijo de Trumpeter y de Mis Bowzer y Pelerhine es hija de Orpheus de Peliá y asi continua el pedegree con los mas encumbrados títulos de nobleza hípica.

Potrillo alazan 7/8, sangre de carrera, hija del famoso «Salanstoe» y de la yegua *Catalina*, esta es hija del nunca vencido *Incógnito* por «Old Warden».

Este potrillo será vendido al mejor postor, se encuentra en perfecto estado, sin defecto alguno y pronto para correr ó para servir una manada.

Pueden verse en nuestra casa, San Martin 51.

CAMPOS

POR LOS MISMOS

HERMOSOS CAMPOS

16 LEGUAS 16

CONTIGUAS Á SALINAS GRANDES

Dista 100 leguas de esta ciudad

Á 20 del Carhué de Puan

Y DE BAHIA BLANCA

Base de venta ps. 45,000 mjc. por legua

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

El Juéves 15 de Diciembre, á las 3 de la tarde en punto, remataremos los ricos campos [illegible] á Salinas Grande cuyos [illegible] son los siguientes:

Ellos han sido elejidos despues de examinados por oficiales de la linea de frontera inmediata, que [illegible] cruzan con sus partidas, y en vista de los informes de los agrimensores que fueron á mensurar las tierras comprendidas entre los Grandes 5.º y 6.º

Son diez y seis leguas formando un cuadro.

Lotes 1159–1158.

Id 1109–1108.

Hallándose ubicados á poco mas de cien leguas de esta ciudad y solo á veinte de Carhué, de Puan y de Bahia Blanca, cuyo ferro-carril que ya va á empezar, cruza muy inmediato; y la linea proyectada de Blanca al Pacifico pasará por el mismo campo.

Dentro de la estensa zona de estos ricos campos, encuéntranse pastos de primera calidad, aguadas abundantes, lagunas permanentes, montes de madera fuerte, rodeados por propiedades de elite, hoy del Sr. Inspector General Viejobueno, de los Coroneles Donovan y Ortega, del Dr. Obligado, del Dr. Alston y otros que han hecho reconocer prolijamente esos campos.

Antes de pedir esa ubicacion alli, con preferencia á locales menos distantes pero de peor calidad, venderemos sobre la base ps. 45,000 mjc. por legua, 4, 8, 12 ó 16 leguas, á gusto de los compradores.

La mitad únicamente del precio se paga al contado, y á tres, seis, y nueve meses el resto.

Títulos inmejorables, pues para mayor garantia de los compradores se hara intervenir la oficina del Crédito Público.

Se reciben proposiciones de ventas particular hasta la víspera del remate.

Por mas datos á nuestra casa, San Martin 51, donde están los planos, cartas é informes.

POR LOS MISMOS

Judicial

EN NAVARRO

Espléndido lote de tierra

Órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. ZAVALIA

866 metros de frente por 1732 de fondo

Equivalentes á 88 cuadras 7/8 de cuadra

Muy buena chacra

INMEJORABLES PASTOS

TASACION 62,213 ps. mjc

Base de venta 2/3 partes 41,476 ps. mjc

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

El Domingo 18 de Diciembre, á las 3 en punto de la tarde, venderemos por un precio que exceda de la pequeña base fijada, el espléndido lote de magnifica tierra, compuesto de 88 cuadras y 7/8, siendo la calidad de los pastos de primer órden—en el floreciente partido de Navarro. Los linderos de muchos años atrás son:

Por el N. O. la testamentaria de D. Estevan Diaz, por el N. E. con don Juan Pedro y D. Juan Manuel Almeyda, por S. E. con D. Santos Arambura y por el S. O. con D. Manuel Almeyda.

El campo que ofrecemos perteneció á Da. Isabel Almeyda de Bellengeri y pertenece hoy al ejecutado Robles, está situado á 9 leguas al Oeste del pueblo de Navarro, por cuya razon y atendiendo á lo insignificante de la base, llamamos la atencion de los Sres. interesados, particularmente de los que necesitan áreas pequeñas como para chacras ó cabañas.

Los títulos son perfectos y pueden verse en la escribania del Sr. D. Manuel Victorica, en Cabildo, 1er. patio.

Por otros datos en nuestra casa San Martin 51.

FINCAS

POR LOS MISMOS

PROPIEDAD CENTRAL

545 CORRIENTES 545

10 1/2 VS. DE FRENTE POR 70 DE FONDO

EXCELENTE RENTA

HOY 1,700 $, DESDE DICIEMBRE 2,000 $

VENTA AD-CORPUS

Tasacion ps. 270,000.—Base de venta ps. 180,000 mjc

El Viérnes 16 de Diciembre, á las 4, venderemos por el precio que exceda de la ínima base que se ha fijado, esta excelente propiedad central, que produce muy buena renta y edificada en un terreno de 10 1/2 varas de frente por 70 de fondo.

Su construccion es en cal, con maderas duras, techos de baldosa, buen algibe, pozo, parrales, cañerias para el gas y 12 piezas muy buenas.

Esta propiedad puede verse todos los dias, antes del remate.

Los títulos son perfectos—para inspeccionarlos á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Dos buenas casas

CALLE DE LOREA, NÚM. 307 y 309

ENTRE MÉJICO Y CHILE

CON FRENTE AL ESTE

Edificio superior

Tasacion 375,000 pesos mjc

BASE DE VENTA PS. 250,000 M/C

POR LAS DOS

Pueden venderse separadas

Producen 1,700 ps. mjc

Por órden de sus herederos, todos mayores de edad

El Domingo 4 de Diciembre á las 4 de la tarde procederemos á vender por órden y cuenta de sus herederos estas dos preciosas casitas situadas como arriba queda dicho en la calle de Lorea No. 307 y 309, barrio céntrico y de una lindisima situacion.

Estas fincas se componen cada una de 7 hermosas piezas, [illegible] en construccion, [illegible] cañeria de gas y otras cosas.

El terreno en que estan edificadas estas dos casas mide 18 vs. de frente por 65 vs. de fondo, pero como [illegible] la venta será efectuada *Ad-Corpus*, [illegible] que la venta puede ser [illegible] por [illegible].

Los inquilinos que ocupan estas dos casas son inmejorables en su pago—y la ocupan desde hace algun tiempo.

Estas fincas han sido recientemente estimadas para hacer la venta, y en años anteriores habia por ellas oferta de 400,000 $ mje.

Los títulos son perfectos, por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

ESPLENDIDO REMATE

MAGNÍFICOS TERRENOS

Los mas elevados de la Capital

PROPIOS PARA EDIFICAR

Con dos líneas de tramways

Inmediato al 11 de Setiembre

PUNTO DE INMEDIATO PORVENIR

Todo el edificio vá por muerto

MEDIA MANZANA de TERRENO

Con frente á la plaza Caridad

Y CALLE DE MORENO

SE VENDERA

En un lote ó en fracciones

No hay nada mas aparente

PARA ESPECULAR

SU BASE ES ÍNFIMA

COMO CAJA DE AHORROS ES ESPLÉNDIDA

El Domingo 27 de Noviembre á las 3 de la tarde procederemos á vender al contado y bajo las bases que abajo detallamos una media manzana de uno de los mas elevadisimos terrenos que existen en el municipio.

Esta propiedad debe ser considerada como una de las mas importantes, no solo por su estension que la hace accesible para la plantacion de cualquier establecimiento industrial, sino tambien por su posicion verdaderamente inmejorable por su inmediacion á la plaza 11 de Setiembre.

Este terreno es aparente para la construccion de casas para rentas por estar rodeados de líneas de tramways; es ademas notorio lo solicitadas que son las casas de estos alrededores y lo serán indudablemente mas, una vez que la Estacion del Parque haya sido totalmente trasladada al Once; la importancia que tomarán estos parajes en estos casos será grande como asi mismo serán extraordinariamente beneficiados y mejorarán grandemente con la Exposicion Continental que se celebrará el año entrante, los beneficios son ya palpables; se adoquinarán las calles de Rivadavia y Piedad y la plaza será iluminada á luz eléctrica.

Hay, pues, conveniencias de adquirir terrenos ó fincas por esa inmediacion, pues es lógico suponer que con todos los adelantos á efectuarse las propiedades tienen que aumentar de valor.

La venta se hará en lotes pequeños al alcance de todos, ó en uno solo si asi lo pidieran, dando en esto un ancho campo á la especulacion. Por Planos y otros informes á nuestra casa, S. Martin 51.

POR LOS MISMOS

Una preciosa casa de edificacion moderna

Con toda clase de comodidades

EN UN EXELENTE BARRIO

CALLE DE VENEZUELA, Nº 650

Entre San José y Lorea

TASACION 290,000 PESOS

BASE DE VENTA 153,000 PESOS

Renta mensual 1,700 pesos mjc.

El Domingo 4 de Diciembre, á las 4 1/2 en punto de la tarde, procederemos á vender al mejor precio y dinero de contado, la preciosa y elegante finca arriba espresada, situada en una localidad esceiente y una de las mas valiosas cuadras de esa calle.

La finca tiene 9 piezas, 4 de ellas con piso de tabla, de baldosa las otras, empapeladas, todas ellas con ricos cielo-rasos de yeso, gas es toda la casa, y además despensa, cuarto de baño, cocina, letrina, sumideros, patios y techos de baldosa, celosias en toda la casa, puertas de cedro, algibe, etc.

El terreno en que está edificada mide 9 varas de frente al Norte por 56 de fondo, pero como siempre la venta será efectuada *ad-corpus*.

Esta finca es una de aquellas ventas de oportunidad que andan en su pesca los capitalistas, pues su base de venta es extraordinariamente baja, y no es exagerado estimarla en el doble.

Cumple á nuestro deber recordar que en la peor época de la crisis vendimos nosotros la finca contigua á ésta (sin alguna de las piezas y mejoras que hoy tiene) en la suma de 292,000 $.

Los títulos son perfectos, y como tal se garanten.—El inquilino es excelente pagador (noticia conveniente).

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

De un espléndido terreno

AL NORTE

Con una tasacion ínfima

EN LA CALLE LIBERTAD

Al lado del núm. 629. Entre Arenales y Juncal

26 vs. de frente por 80 de fondo

Tasacion ps. 158,997 mjc—Base de venta 2/3 partes ps. 105,998 mjc.

El Domingo 18 de Diciembre, á las 3 de la tarde, procederemos á vender por órden del Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Virgilio Tedin y como per-

[illegible] [illegible] á un [illegible] barrio, lleno de edificios de primer órden por su elegancia y lujo.

Este terreno por su estension se presta á la construccion [illegible] y [illegible] para las [illegible].

La funcion [illegible] y [illegible] la [illegible] ó [illegible], pues no hay nada al frente ofrecido por tan bajo precio, y este terreno vale el doble que el total de la tasacion.

Los títulos perfectos pueden verse en la Escribania del Sr. Lucas. Por mas datos á nuestra casa San Martin num. 51.

POR LOS MISMOS

Judicial

En el pueblo chiche

En "San José de Flores"

Casita para familia

CALLE 9 DE JULIO, PASANDO EL Nº. 45

17 vs. de frente al Sud por 68 de fondo

BASE DE VENTA 20,000 ps. mjc

El Domingo 4 de Diciembre, á las 2 en punto de la tarde, venderemos por un precio que exceda de la inmueble ajada y al contado, por órden del Sr. Dr. Basbes, la casita situada en el pueblo de San José de Flores, con 17 vs. de frente al Sud por 68 de fondo, ubicada en la calle de 9 de Julio, al lado del num. 45. La casa se compone de una sala con techo de madera dura, cocina, letrina y pozo.

Títulos perfectos y pueden verse en la Escribania del Sr. Garbalio.

Por otros datos en nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

GRAN REMATE

De la hermosa casa-quinta

DEL Sr. Dr. D. AMANCIO PARDO

EN UN SOLO LOTE ó en CUATRO

Base de venta bajisima—$ 281,250 %

Frente á la Estacion del Caballito, F. C. del Oeste

ESPLENDIDO PARQUE INGLES

GRANDIOSA PELUZA

El remate se efectuará en la misma quinta

La mas grande, hermosa y variada coleccion de coníferos, pinos, tuyas y aromos.

Edificio elegante y cómodo.

El Domingo 4 de Diciembre, á las 3 en punto de la tarde, procederemos á vender por órden y cuenta del Sr. Dr. D. Amancio Pardo, la famosa quinta arriba espresada, situada frente á la estacion y plaza del Caballito, al Sud Oeste calle por medio con espléndidas propiedades de los señores Zuberbuhler, Zorraquin, Niebhur y don Ventura Fernandez; al Norte con el Banco Nacional, y por el otro costado con los señores Josbery, Orma y Olivera.

Esta renombrada quinta está situada en la parte mas elevada en 30 leguas á la redonda de la ciudad de Buenos Aires, razon por lo que en este paraje jamas ha habido un caso de epidemia.

El Parque inglés, en cuyo centro se encuentra la casa, se compone de una superficie de 47,000 varas cuadradas, y la base de venta por toda la gran quinta es la suma de $ 281,250 %, en condiciones sumamente ventajosas para el comprador, el pago puede hacerse, una tercera parte al contado y el resto en letras de renovacion si el Banco de la Provincia lo consiente.

En ella se encuentran plantas de un mérito extraordinario, por su belleza y rareza. Un gran parque inglés, la mas vasta peluza, una coleccion de pinos, tuyas, aromos la mas completa y hermosa que existe en el pais y la fruta ha adquirido renombre.

El edificio perfectamente construido, se compone de 5 grandes habitaciones, cómodas, ventiladas de gran altura, con una galeria de vidrios de colores al Sud, de abrir y cerrar adoptable á todas las estaciones, y al Norte un magnifico vestíbulo. A estas habitaciones sigue un espléndido edificio cercado de una pared y rejas de fierro, altisimas.

La venta se realizará en 4 lotes ó en uno solo, como los interesados lo pidan; los planos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

De una buena finca

En inmejorable situacion

LOCALIDAD CENTRAL

CALLE LIMA número 33

Entre Victoria y Rivadavia

Renta ps 1800. Base de venta 260000

El Miércoles 30 de Noviembre, á las 3 en punto de la tarde procederemos á venderal mejor precio y bajo la base arriba espresada, la buena finca situada en la calle de Lima num. 33, edificada en un terreno que mide 10 varas de frente por 30 vs. de fondo, previniéndose que la venta se hará como siempre «Ad-Corpus» es decir, lo que resulte dentro de los muros.

Esta propiedad tiene 10 habitaciones en buen estado; la casa es sumamente seca y la renta de 1800 pesos es exacta y segura, pues el inquilino que acaba de dejarla, la tomará nuevamente por el mismo precio.

Se ha dispuesto que desocupe la casa sin otro objeto que el que puede verse con comodidad y tambien para el caso de que el comprador desee ocuparla.

La localidad de esta casa es inmejorable y como sitio de renta es un punto verdaderamente codiciado, y bien lo reconocen los capitalistas.

Puede visitarse todos los dias; las llaves se hallarán al lado en el núm 37.

[illegible] informes [illegible] ver [illegible] la [illegible] San Martin 51.

VARIOS

POR LOS MISMOS

RELOJES DE ORO

REMONTOIR

DE RIQUÍSIMA CLASE

CON TAPA Ó SIN ELLA

Maquinaria de acero, alta novedad

En nuestra casa, San Martin 51

El Martes 29 de Noviembre, á las 3 de la tarde, procederemos á vender al mejor precio, por órden o cuenta de quien corresponda, un lote espléndido de relojes de primera y [illegible].

Pueden verse desde ya en nuestra casa.

POR LOS MISMOS

De los espléndidos y lujosisimos

Muebles y carruajes

TODOS FLAMANTES Y DE GRAN NOVEDAD

Y OBRAS DE ARTE

De S. E. el Sr. Ministro de España

D. Francisco Otin Mesia

El gran movillario que envió desde Paris para montar su casa en Buenos Aires

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

El Mártes 29 de Noviembre, á las 12 del dia, venderemos al mas alto precio y al contado, por órden recibida desde Europa, de S. E. el Sr. Ministro de España, D. Francisco Otin Mesia, todos los lujosisimos, elegantes y riquísimos muebles que debian constituir el menaje de su casa habitacion, y la cual no puede instalarse en razon de que este distinguido plenipotenciario tuvo que retirarse á Europa por la enfermedad que desgraciadamente le sobrevino.

Todos los muebles, sin escepcion, como los carruajes, han sido construidos en las mejores fábricas de Paris, encargados espresamente y tomados á todo costo.

Gran salon—2 grandes canapés estilo Luis XV montajes dorados, garnituras en forma de espejos, forro de raso ponsó á cuadros, 4 sillones id id. 4 sillas montajes dorados forro de brocato de diversos colores (gran fantasia,) 2 sillas fantasia forro lampaseto brazos terciopelo, 1 Pouff doble almohadon raso bordado, taburete para piano gusto griego, mesa Luis XV montajes dorados y felpa forma espejos, grandiosos espejos forma especial. Luis XVI marco dorado, alfombrados de Bruselas, grandes cuadros, etc., etc.

Boudoir—Gran canapé forma y gusto oriental forro lampasete y raso forma espejo, 4 sillones formay gustos en juego (gran fantasia,) 2 sillas id id, Etayer estilo japonés madera negra, 1 mesa forma ovalada, 1 velador id id grandes candelabros id id, espejos forma japonesa, alfombrados etc., cortinados, galerías, etc. etc.

Gabinete de trabajo—2 grandes sillones forro nuevos inglés forma «Corabo» color de habana, 2 sillas y 2 sillones id id, alfombrados Bruselas, cortinas etc., etc.

Comedor—Grandioso aparador forma y gusto Henri II nogal lustrado espléndidamente esculpido, mesa ovalada con columnas 4 [illegible], mesa de trinchar id id, 12 sillas nogal lustrado garnituras «gobdré,» bandeja de nogal id id, cuadros, espejos, galerías y cortinas de gusto griego, etc., etc.

Dormitorio—Cama Luis XVI para matrimonio, madera limonera barnizada, espléndido gusto (gran novedad,) ropero forma del mismo género, madera limonero, 1 mesa de noche mármol azul dorado, grandes cortinados para la cama id id «porfiere,» travesero plumas vivas, 2 almohadones igual forma y clase, 1 gran sillon forma «confortable» garnituras de espejo raso color azul, 1 sillon id mas chico, 4 sillas igual forma y clase, forma muy de gusto.

Salita de trabajo—1 canapé cama tela cretonada impresa forma espejos, 2 grandes sillones iguales, 2 sillas id id id, 1 escritorio madera negra incrustado en bronce, 1 mesa de trabajo igual clase y forma, 2 sillas id id, cortinas y cuadros, etc., etc.

Ante-cámara—2 muebles [illegible] gran forma to, espejo forma y gusto [illegible].

Espejos—Gran espejo Luis XVI marco dorado, id id forma y gusto [illegible], id forma oval [illegible] oro fino, id id Luis XVI para dormitorio, gran medallon felpa ponsó, gran tocador transparente azul y espejo, etc., etc.

Y finalmente, cristaleria Bohemia marcada de todas formas y gustos los mas elegantes, todos de cristal para 24 [illegible], porcelana de Sèvres y de las mas reputadas fábricas de Inglaterra marcada John Mortlock y Co., y todo cuanto constituye el buen gusto, el lujo y la elegancia.

No es posible, pues, hallar muebles tan bien hechos y elegantes.

La venta se hace en el gran patio de nuestra casa, en razon de que el Sr. Otin no habia tomado aun casa para habitarla.

Todo estará en exposicion desde el dia 27 á la noche.

POR LOS MISMOS

Gran remate de carruajes

Y YENTAS PARA LOS MISMOS

Landós, Coupés, Americanas, Breeks, Jardineras, Finetons, Milords, Berlinas, Volantas de plaza.

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

El Mártes 6 de Diciembre, á las 3 en punto de la tarde, venderemos á cualquier precio y al contado, varios carruajes nuevos y usados, pertenecientes á fabricantes y particulares.

Un Landó para dueño, con poco uso y con sus correspondientes guarniciones.

Una Cabeza con poco uso y con sus guarniciones completas.

Una Victoria en perfecto estado.

Un Coupé flamante, pronto como para paseo.

NOTA—Las personas que deseen vender carruajes ó yuntas deben hacerlo anotar diez dias antes, para poder publicar el detalle y formar los catálogos.

POR LOS MISMOS

ALHAJAS

PERTENECIENTES Á UNA DE LAS MAS OPULENTAS FAMILIAS DE MONTEVIDEO

Brillantes, *Perlas*, Rubíes, *Esmeraldas, Zafiros, etc., etc.*

ENGARZADAS ESPROFESO AL GUSTO DEL DIA

Alhajas de gran mérito

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

El Mártes 29 de Noviembre, á las 3 de la tarde, procederemos á vender por órden y cuenta de una de las mas notables familias de Montevideo, un lote de magnificas y notables joyas, antiguas unas y modernas las otras.

Estas alhajas han sido traidas á Buenos Aires por cuanto la plaza de Montevideo está hoy en pésimas condiciones para ofrecer en venta estos artículos.

Los hombres de fortuna y los que no lo son tendrán igualmente oportunidad de adquirir preciosas joyas.

Podrán verse en nuestra casa, desde el Lúnes 28 del corriente.

EL VAPOR

General Nazar

Reconocido como excelente

EN SUS CONDICIONES MARINERAS

BUENA MARCHA—GRAN CAPACIDAD

CASCO INMEJORABLE

POCO CALADO

Anclado en el puerto de la Boca

Donde se efectuará el remate

BAJO LA INFIMA BASE

De pesos fuertes 14,000

El Domingo 27 de Noviembre á las 3 de la tarde, procederemos á vender al mejor postor y bajo la base arriba indicada, el magnifico vapor **General Nazar** anclado al efecto en el Puerto de la Boca.

Empezaremos llamando la atencion sobre la base de venta fijada expresamente en la cantidad de 14,000 pf., pues se trata de hacer venta y de liquidar un condominio, para lo cual se ha fijado un precio tan reducido como mas no puede ser; esta es, pues, la razon de esta base baja; por lo demás el vapor se encuentra en perfectas condiciones de navegacion y su casco es inmejorable.

Este vapor puede trasportar 450 toneladas; y de peso sólido 20,000 arrobas.

Su medicion es la siguiente:

126 piés ingleses de largo.

21 id. id. id. manga.

8 id. id. id. puntal.

Su calado es el siguiente:

Vacío 5 1/2 piés.

Cargado 7 id.

Maquinaria.

Dos pares máquinas independientes una de otra y de fuerza de 35 caballos nominales, consumiendo cada 24 horas 7 toneladas con una marcha de 9 millas.

Hay ademas un Guinche á vapor con caldera independiente, para la carga y descarga, lleva anclas y fondea anclas á vapor.

Arboladura, pailebot con gavia.

El vapor puede visitarse cualquier dia antes del remate.

Por mas informes á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

7º REMATE DE ADUANA

Órden del Sr. Administrador

De Rentas Nacionales

PARA MERCEROS, ALMACENEROS, etc.

En nuestra casa San Martin 51

El de Noviembre á las 12 en punto del dia, procederemos á vender por órden y cuenta del Sr. Administrador de Rentas Nacionales, los artículos que detallamos mas abajo.

TENDEROS—33 kilos merino negro, 29 1/2 gruesas piedras falsas (topacios).

FERRETEROS—900 kilos caños de fierro, 500 tallellas id 280 tejas francesas.

Varias bordalesas de vino de San Juan, en perfecto estado y condicion.

NOTA—Hasta el dia del remate irá remitiendo la aduana los artículos embargados y de resagos, por cuya razon conviene visitar el todo el dia antes del remate.

B. Q.

---

de 27 metros 712 milímetros de frente por 64 metros 950 milímetros de fondo, linda por el fondo con D. Domingo Ballesteros y D. Reynaldo Otero por el costado Sud Este con los herederos de Quiroga y por el Nordeste con Armoo y Córdoba.

Tasacion 5,399 $ 682 milésimos %.

16º Un terreno de chacra, situado como á 4330 metros distantes del Rio Paraná, hácia el Sud Oeste compuesto de 140 metros 580 2/3 milímetros de frente al Nordeste por 2,727 metros 900 milímetros de fondo al Sud Oeste, que linda por el frente con el Dr. D. Nicolás Arredondo, por el fondo con D. Joaquin Argüello, por el costado Noroeste con D. José Labordevoy, Pedro Aldavo, Wenceslao Acevedo, N. Escalante, Eugenio Terrason. Bautista Bancalari, Cármen Boer y otros.

Tasacion 45,453 $ 342 milésimos %.

17º Un terreno de chacra, situado á los 3,461 metros distantes del Rio Paraná para el Sud Oeste y se compone su estension en figura rregular de 54 metros 558 milímetros de frente al Nirrd Este y 62 mets 352 mils de contra-frente por 1,732 metros de fondo, linda por el frente con D. Santiago Lasalle por el fondo con Casto Guinazú por el costado Nord Oeste con Jacinto y Melchor Guerreño, Dr. D. Cárlos Salas y herederos de Rafael Espinosa y por el Sud Este con D. Juan B. Martinez.

Tasacion 12,000 $ %.

Se previene que no se admitará oferta que no esceda de las dos terceras partes de las tasaciones espresadas.

Por mas datos los interesados pueden ocurrir á la Secretaria Actuaria donde tramitan los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra la espresada Señora Salinas de Ulson, en los cuales se ha ordenado la venta de las propiedades detalladas.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1881.

Juan Enrico.
Secretario interino.

Cabildo 2º patio.

Nota—Por disposicion del Sr. Juez, los compradores entregarán al rematador en el acto de firmarse el boleto, como garantia de la venta, el cinco por ciento de su importe.

Otra—Sino fuera posible terminar el remate el dia señalado, se continuará al siguiente en el mismo local y á la misma hora.

Como en el Edicto no se anotan los dos tercios de las respectivas tasaciones, el rematador cree conveniente darlos á continuacion, para conocimiento de los interesados:

1.ª	Propiedad sus dos terceras partes	$ 45.021
2.ª	«	« 81.232
3.ª	«	« 30.652
4.ª	«	« 11.704
5.ª	«	« 801
6.ª	«	« 3.936
7.ª	«	« 4.709
8.ª	»	« 6.771
9.ª	«	« 6.388
10.ª	«	« 2.250
11.ª	«	« 4.500
12.ª	«	« 5.840
13.ª	»	« 6.400
14.ª	«	« 2.280
15.ª	«	« 3.600
16.ª	«	« 30.303
17.ª	«	« 8.000

MARTIN J. HAEDO

JUDICIAL

De 62 cuadras cuadradas

Poblaciones de material, etc.

Á 20 CUADRAS AL SUD DEL PUEBLO DE MERLO

TASACION 168,300 PESOS

BASE PARA LA VENTA 112,200

El Domingo 4 de Diciembre á las 2. p m., procederemos á vender en público remate y dinero de contado por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos, y como perteneciente á la testamentaria de Da. Damiana Cordero de Lefont, 62 cuadras cuadradas de ciento cincuenta varas, y sus poblaciones, que se compone de tres espaciosas piezas, cocina etc. etc. todo el edificio de material, y en perfecto estado de conservacion. Campo flor de primera clase, y se encuentra situado á 20 cuadras al Sur del pueblo de Merlo. El campo y edificio han sido tasados por la ínfima suma de pesos 168,300 mjc. y la base para la venta será sus dos terceras partes, 112,200 pesos mjc. El remate se efectuará en la misma propiedad el dia y hora indicados.

NOTA—El comprador tendrá que depositar al firmar el boleto la suma de cinco mil pesos mlc. Por mas informes ocurran al martillero. Parane núm. 21.

865 N1 v D1.

JOSÉ M. GIMENEZ

JUDICIAL.

EN EL PARTIDO DE LUJAN Á INMEDIACIONES DEL PUEBLO

De una magnifica chacra con muy buenas poblaciones

EL DOMINGO 1º DE ENERO DE 1882

Tasacion 114,281 $ %, 2/3 partes 76,189 $ %.

El Domingo 1º de Enero de 1882 á las dos de la tarde remataré á las mas alta postura y dinero de contado la propiedad arriba indicada, compuesta de 30 cuadras cuadradas y 444 milésimos de otra, 150 vs cada una, poblacion, arboleda etc. etc., La poblacion se compone de seis piezas en muy buen estado, cocina, letrina y una gran pileta para dar de beber á los animales. Este remate es ordenado por el Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Sauce y por ejecucion seguida por D. Pedro Palacios contra D. Federico Boras y otros.—Para ver las tasaciones, á la oficina del secretario D. Natalio Ponce, y para las escrituras y otros datos, á nuestra casa Defensa 78. v 1 e.

EULOGIO CUENCA

Gran Remate

POR ÓRDEN DEL EXMO. GOBIERNO NACIONAL

113 1/2 leguas de campo

En 37 lotes

En la provincia de Córdoba, á 35 leguas de la ciudad

DEPARTAMENTO DE SAN JUSTO

A PLAZOS

Base para la venta 550 ps. fts.

La legua cuadrada

MAGNIFICOS CAMPOS

CON AGUADAS PERMANENTES

El remate tendrá lugar en la Oficina de Tierras y Colonias, calle 25 de Mayo número 141, altos.

El dia Juéves 1º de Diciembre, á las doce del dia venderemos por órden del Exelentísimo Gobierno Nacional, en la Oficina de Tierras y Colonias, calle 25 de Mayo núm. 141, altos, los campos arriba anunciados en las condiciones que indica el siguiente decreto:

Buenos Aires, Octubre 13 de 1881.—Usando de la autorizacion conferida al P. E. por la ley de 5 de Julio del corriente año y vista la apreciacion de valor hecha en el precedente informe de la Oficina Central de Tierras y Colonias, el Presidente de la República—DECRETA:

Art. 1º El martillero público don Eulojio Cuenca procederá al remate de los 37 lotes de Campos de propiedad Nacional, situados en la Provincia de Córdoba y que se detallan en el plano adjunto.

Art. 2º Por el término de 30 dias se publicarán los avisos respectivos en los diarios de la Capital y dos de la ciudad de Córdoba, y el 1º de diciembre próximo se efectuará la subasta en el local de la Oficina Central de tierras y Colonias, por cuya reparticion se estenderán en el acto á los mejores postores los boletos provisorios que acrediten la adjudicacion, con la correspondiente intervencion del martillero nombrado.

Art. 3º El pago de las tierras se hará ante la citada oficina en los plazos y por las cuotas proporcionales establecidas en las leyes de 5 y 16 de Octubre de 1878, quedando los compradores sujetos á las penas que las mismas leyes determinan para el caso en que se verifique en oportunidad la entrega de las cuotas vencidas.

Art. 4º Queda fijada para la venta la suma de *quinientos cincuenta pesos fuertes* por legua cuadrada, entendiéndose que no podrán ser fraccionados los lotes que tengan una superficie de 3 leguas ó menos, y que serán divididos por mitad aquellos que sobrepasen de esa extension superficial.

Art. 5º Terminado el remate la Oficina Central de Tierras y Colonias, elevará el resultado á la aprobacion del Ministerio del Interior, y los plazos para el pago deberán empezarse á contar desde la fecha en que se comunique á aquella oficina que la operacion de la venta ha sido aprobada.

Art 6º Cada comprador podrá adquirir dos ó mas lotes segun el mérito de sus ofertas y la que abonare al contado el importe de la tierra comprada, tendrá un descuento de 4 p% anual sobre el total de la compra.

Art. 7º Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.—ROCA—*A. del Viso.*

NOTA—Por planos y detalles para la venta, ocurrir al rematador, calle de San Martin núm. 31.

ENRIQUE SPIKA

EN EL TANDIL

JUDICIAL

EL DOMINGO 5 DE DICIEMBRE

LAS 3 DE LA TARDE

De una linda propiedad

Localidad de porvenir

MUY CENTRAL

Calle 11 de Setiembre

ENTRE INDEPENDENCIA Y CHACABUCO

Perteneciente á la testamentaria

DE DON TOMAS DAVIS

Base de venta, enteramente baja

28,000 PESOS MONEDA CORRIENTE

El Domingo 4 de Diciembre á las 5 en punto de la tarde procederé á vender en público remate por órden del señor Juez de primera Instancia del Departamento del Sud D. José Maria Calderon, un bien raiz situado en esta localidad—calle 11 de Setiembre entre Independencia y Chacabuco y perteneciente á la testamentaria de D. Tomas Davis.

La propiedad está situada en terreno de 25 varas de frente por 75 de fondo y consta de tres hermosas habitaciones de material techo de ripia y demas oficinas necesarias.

Los títulos son en perfecto estado. El remate se efectuará en la misma propiedad el dia designado donde estará la bandera colocada. Para datos ó informes ocurrir al martillero, General Pintos 5º.

WRIGHT Y O'GORMAN

(EN LIQUIDACION)

DE UNA ESPLÉNDIDA MANZANA DE TERRENO

El Viérnes 14 de Diciembre

Á LAS 2 P. M.

Por órden de Sr. Juez Comerci Dr. J. P. Ortiz

procedente de la ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra don Luis de Chapeaurouge venderemos el dia y la hora indicada la espléndida manzana de terreno marcada en el Plano de la la Parroquia del Pilar, con la letra G, á una y media cuadra de la Penitenciaria y que se compone de 115 metros 17 cent. de frente al Sud con igual estension al Norte, 105 metros 65 cent. al Este y 82 metros 27 cent. al Oeste, con edificio.

Tasacion	$ 154,339 %
Base para la venta	« 102,892 «

Por mandatos al secretario D. Joaquin Reinoso, Cabildo, patio, ó á los martilleros, 2º pasaje Roverano, escritorio núm. 12.

BANCO HIPOTECARIO

La nota siguiente pertenece á todos los remates del Banco Hipotecario:

NOTA IMPORTANTE—Se previene que, segun resolucion del Directorio, los remates que por su órden se anuncien serán infaliblemente realizados, si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos dos dias antes del que se anuncie para el remate, suspendiéndose solo en el caso que en el mismo dia paguen capital é intereses adeudados.

Los interesados que quieran examinar los títulos de las propiedades, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaria del Banco antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá ningun reclamo sobre el particular.

Por mas pormenores, ocurrir á la Secretaria del Banco, San Martin 111, de 10 de la mañana á 4 de la tarde.

M. BILLINGHURST E HIJOS

Banco Hipotecario

De la quinta de don Adolfo Dittborn, terreno de 15,000 vs. cuadradas, en la prolongacion de la calle de Córdoba, inmediato á la calle conocida por del Ministro Inglés.

Base para la venta 25,000 ps. mjc.

El domingo 4 de diciembre, á las 4 en punto de la tarde, procederemos á rematar de órden del Directorio del Banco Hipotecario y bajo la base de veinticinco mil pesos mjc. en efectivo.

La finca arriba designada, con un edificio antiguo de 9 piezas, algibe y pozo, arboleda frutal de varias clases, en una area de terreno compuesta de 15,000 varas cuadradas, bajo cerco vivo y alambrado, con porton de fierro al frente. Linda por el Este calle por medio con la quinta de Gregorio Rivas que venderemos al mismo dia.

Del Restaurant «Au Robinson» situado en la calle Santa-Fé frente á la quinta que fué del señor Hollemberg, partirán carruages á las 2 de la tarde, para conducir la concurrencia al remate, que se verificará en la misma propiedad.

Exigiremos del comprador la entrega dal 5 % antes de firmar el boleto.

Por mas datos ocurrase á nuestro escritorio, San Martin 90.

419 n19 d4.

POR LOS MISMOS

Banco Hipotecario

En la misma propiedad

De una casa-quinta—Compuesta de 93,067 varas cuadrades, ó sean 4 y 3/4 cuadras—Perteneciente á don Gregorio Rivas.—En la prolongacion de la Calle Córdoba.—Próxima á la calle conocida por del Ministro Inglés, é inmediato á la quinta del finado doctor Alsina (Parroquia del Pilar.)—Base para la venta: 85,000 $ %.

El Domingo 4 de Diciembre, á las 3 en punto de la tarde, procederemos á vender de órden del Banco Hipotecario y bajo la base de ochenta y cinco mil pesos moneda corriente, en efectivo.

La quinta arriba designada, compuesta de una superficie de 93,067 varas cuadradas, con un edificio antiguo. Linda por el frente al Sud con don Adolfo Dittborn, por el fondo con la gran quinta de don Federico Pinedo, por el Este con don Santiago Felpa, y por el Oeste con don Antonio Reppeto.

Esta propiedad se rematará en moneda efectiva, para chancelar el crédito Hipotecario concedido á D. Gregorio Rivas, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica.

El remate se efectuara en la misma propiedad, el dia y hora indicada, con el objeto de facilitar el trasporte á los licitadores, habrá carruages que partirán á las 2 de la tarde, del Restaurant «Au Robinson» situado en la calle de Santa-Fé, frente á la quinta que fué del señor Hallemberg.

Exigiremos del comprador la entrega del 5 o/o sobre el valor de la venta, antes de firmar el boleto.

Por mas datos ocurrase á nuestro escritorio San Martin 90.

420 N. 19 D. 4;

RAFAEL RODRIGUEZ

Banco Hipotecario

El DOMINGO 4 de Diciembre á las 5 p. m. en la misma propiedad por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de las propiedades siguientes en el Pueblo San José de Flores: Una casa formando esquina á las calles Union y Colon número 10 á 14 con 52 varas de frente al Sud, por 44 varas de fondo—Otra casa esquina á las calles Union y, 25 de Mayo número 13 con 12 vs. frente por 52 del fondo.

Estas propiedades forman un solo cuerpo, y tienen trece piezas, caballerizas etc. jardines, árboles frutales, y todas las comodidades que puedan desearse.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario concedido á Don Enrique Lezica, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Banco.

La base para la venta es la cantidad de 1000 pesos fuertes.

El banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado.

La base para la venta será de $ 29,334.

El comprador podra continuar con la hipoteca, que tendrá amortidosz $ 6,780.

FRANCISCO HALBACH

Banco Hipotecario

El JUEVES 15 de Diciembre en la casa del Banco, á las 3 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un establecimiento de campo con todas sus poblaciones y construcciones de gran importancia y valor situado en el partido Cármen de las Flores, sobre la costa del rio Salado, compuesto de una legua cuadradas próximamente.

Se esceptua de esta área las siguientes fracciones, una de 35 metros de ancho por 5334 metros de largo.

Otra de 150 metros de frente por 400 de fondo que ocupa el Ferro-carril; y otras dos fracciones, que corren paralelas una á cada lado de la via férrea del Sur, compuesta cada una de ellas de 50 metros de frente sobre el rio salado por 1450 metros de fondo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $ 32,500 concedido sobre dicha propiedad á don Juan B. Bonnemant; quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe 25,270, segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas 3,311 de anualidades atrasadas multas, ecc., ecc.

LANDIVAR Y BILLINGHURST

Banco Hipotecario

El Miércoles 30 de Noviembre, en la casa del Banco, á las 4 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procedé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de dos fracciones de terreno en las Conchas, la primera sobre la ribera del Tigre, frente á la Estacion del Ferro-carril del Norte con 85 varas de frente, sobre dicho rio, esta fraccion está dividida por una pequeña lonja de terreno de 13 varas de frente por 100 de fondo, donde está construido el Hotel Aleman; y la segunda que se toca por el fondo con la anterior y da frente a la calle Buenos Aires, se compone de 120 varas de frente, 90 por un costado y 78 1/2 por el otro.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de gf. 2,000, concedido sobre dicha propiedad á Don Dámaso del Campo; quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe 1772 segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas 233 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será gf. 2098.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados gf. 228.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia, en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze, se llama y emplaza á los propietarios de las siguientes terrenos: **Calle de Junin, toda la cuadra entre las de Charcas y Paraguay, con frente al Este.—Calle de Junin, esquina á la de Charcas con frente al Sud y al Este.—Calle de Charcas entre los numeros 909 al 915 con frente al Sud.—Calle de Garantias entre Juncal y Chavango, tres terrenos con frente al Oeste, y calle de Juncal entre las de Montevideo y Garantias, tres terrenos tambien con frente al Sud;** *para que en el término de treinta dias comparezcan por sí ó apoderado á estar á derecho en el juicio que les ha promovido la Municipalidad de la Capital, sobre construccion de cercos y veredas; bajo apercibimiento de que sino comparecen en el término fijado, se les nombrará defensor. El espediente respectivo, tramita por la Secretaria á cargo del escribano D. Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe.*

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1881.

n12 v12 d. — E. G. OLIVER.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil, doctor don Luis A. Sauze se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Manuel A. Caminos ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del escribano D. Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1881.

E. G. OLIVER. — 570 v 23 dcl.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil, Dr. D. Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Domingo Calzado, á fin de que, sean como herederos ó acreedores, comparezcan, dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1881.

Clo [illegible] Gallardo — 528 v28 d.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Dr. D. Justo P. Ortiz se notifica á Don Jorge Bowe, por medio del presente el decreto que ha recaido en el incidente de calificacion de su quiebra, cuyo tenor es el siguiente:

«Noviembre doce de mil ochocientos ochenta y uno. Cítese por edictos, por el termino de doce dias, para que comparezca ante el Juzgado á efecto de estar á derecho y contestar el traslado pendiente. Repongase el sello. Debiendo hacerse la publicacion en "La Tribuna Nacional" y "La Prensa". Ortiz—Antoni Joaquin Lijó—Buenos Aires Noviembre 21 de 1881—Joaquin Lijo, Secretario—Oficina Cabildo 2º Patio.

573 v. 6 D.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud Dr. D. José M. Calderon, se cita, llama y emplaza por el termino de seis meses á don **Fausto Joiré ó Cuiré,** *á fin de que dentro de dicho término se presente por sí ó por medio de apoderado en el Juzgado de SS. y Secretaria del que firma, á tomar la intervencion que le corresponde en el expediente iniciado sobre presuncion de su fallecimiento, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Noviembre 9 de 1881.—*MARIANO CABRAL, Secretario.

567 v 28 n.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil, doctor don Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente y por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Enriqueta Melian, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Buenos Aires 25 de Octubre de 1881. — *Juan Rodriguez.*

534 v29 n.

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil, doctor don Virgilio M. Tedin, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Maria Felipa Ramos, conocida por Elvira Ramos, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y Secretaria de D. Nicanor Repetto, Bolivar 21, á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.— Buenos Aires, Octubre 29 de 1881. — *Acdino Rolon.*

537 v1 d.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Manuel Gomez,** *ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias, comparezcan por el juzgado del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.*

Tandil, Noviembre 18 de 1881.
Eulalio L. Osorio.
v 27 d. — Juez de Paz Sustituto.

Por el presente se hace saber á Da. **Emilia White,** *que debe comparecer en el término de 5 dias, á recibirse de los objetos dejados en poder de D. José M. Gimenez, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término fijado, serán vendidos en subasta pública, para con su importe hacerse pago el Sr. Gimenez, de la suma que se le adeuda.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1881.—F. Beñer, Juez de Paz de la parroquia de Monserrat, calle Moreno, 843.*

c20n.